



Sección Judicial

Remates

IRMA GRACIELA ZAPICO

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1ra., Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Waitman Arnoldo s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes" Expte. 57.673, que la martillera Zapico Irma Graciela (Col. 4694) rematará EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en calle Vidalita 1425 entre las calles Juan Manuel de Rosas y Beltrán, Partido de Marcos Paz, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II, Secc. C, manz. 42, Parc. 23. Matrícula 12.440. Sin base, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado, Sellado de Ley 1 %, Comisión 2% mas IVA a cargo exclusivo del comprador. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del Salón estará a cargo del comprador. La venta se efectuara sin título. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia autentica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de rectificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Visitar los días 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2010, en el horario de 11 a 14. San Isidro, 14 de octubre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.228 / oct. 22 v. nov. 5

MIGUEL SALUM

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 6, Sec. Única de B.Bca, hace saber que el martillero Miguel Salum, en los autos: Fernández Horacio s/ Pedido de quiebra. Expte. 87.651, subastará EL 8 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE A LAS 11 HS., en Casanova 82 de B.Bca, los siguientes inmuebles: a) el 40% indiviso de la fracción de campo, identificada con la Nom. Cat.: Circunscripción VII, Parcela 501, Partida 424, Matrícula 2.361 (106), sup. 2741 Has, 14 As, 62 Cas; b) el 100% de la fracción de campo, identificada con la Nom. Cat.: Circunscripción VIII, Parcela 507-t, Partida 2412, Matrícula 7099 (106) sup. 427 Has. 33 As. 65 Cas.; Sin base.- Al contado. Señá 10%, comisión 1,5%, Sellado boleto 1%, aporte ley todo en efectivo acto de remate. Saldo aprobación de subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ocupados por el fallido. Revisar el 04/11/10, a) de 10 a 12 hs., y b) 15 a 17 hs., Bahía Blanca, 22 de octubre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 13.693 / nov. 1° v. nov. 5

JOSÉ PEDRO P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Tres, ubicado en A. Brown 2241, 1er. piso T-491-3537, Mar del Plata, hace saber en autos "Ruca Felen S.C.A. c/ Castro Sánchez María Ángela y otro s/ Ejecución Hipotecaria (ADA)", Expte. N° 6575, que Martillero Sr. José P. P. Vitaloni, Reg. 995, subastará local ocupado, ubicado en Avda. Independencia N° 1574/76, de Mar del Plata, Circ. I, Sec. A, Manzana 46, Parcela 19, Matrícula 213968, 11 mts. 258 mms de frente por 30 mts. 31 mms, fondo.- Título en autos. Base \$ 504.027,72. Señá 10%. Comisión 3% c/p, y aporte 10% sobre comisión, Sellado del Boleto cinco por mil, todo efectivo acto subasta. Fecha de subasta: 10 DE NOVIEMBRE 2010.- Se visita: 09 de Noviembre 2010, de 10 hs. a 11 hs. Fracasando la misma, se subasta con base \$ 378.020,79 el 24 Noviembre 2010 y si también fracasa esta, sin base, el 10 diciembre 2010. Todas las subastas se realizan en Bolívar N° 2948/58 Colegio Martilleros Mar del Plata y A LAS 11 HS. Si se realiza la compra en comisión, en el acto, el adquirente denunciará nombre del comitente debiendo ratificarse dicha indicación con escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC), bajo apercibimiento y deberá acreditar tal condición, en el acto de subasta, con poder especial otorgado al efecto, debiendo constar en el boleto firmado por el martillero, y debiendo ser agregado el mismo en el expediente. Saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta e intimado el comprador, por el Sr. Juez, bajo apercibimiento. Título en autos. Adquirente constituirá domicilio radio asiento del Juzgado. El comprador realizará la compra, libre de todo gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los concurrentes al acto, deberán exhibir documento de identidad para ingresar a la subasta y permanecer en el salón. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Mar del Plata, 18 de octubre de 2010. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.480 / nov. 2 v. nov. 4

GUILLERMINA PEZZATI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, Inmueble matrícula N° 251.356 del Partido de General Pueyrredón, Circ. I, Secc. D, Qta. 17, Manz. 17a, Parc. 3, de 11 de Septiembre N° 3564 de Mar del Plata libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente. Base: \$ 81.138,67. Señá 10%. Comisión 3% a cada parte. Sellado de ley. Al contado efectivo acto de subasta. Si no hubiere postores el 19-11-2010 saldrá a la venta con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere postores el 26-11-2010 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M.d.P. A LAS 12,00 HS. Visitar día de cada subasta de 10 a 11 hs. Adeuda al 4-11-09 MGP \$ 616,48; Al 20-04-09 OSSE \$397,15; Al 27-2-2009 ARBA \$ 321,30.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado y denunciar comitente en el acto de remate, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C. El inmueble a subastar saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del Mto. de fs. 31 (Ocupado). Autorízase al acreedor a licitar en el acto de la subasta hasta el importe de su crédito, debiendo abonar no solamente la comisión del martillero, sellado de boleto y gastos de remate (Art. 818, 3.879 inc. 2° del CC.), sino también hacerse cargo de las deudas de impuestos, tasas y servicios generados por el inmueble y considerando que los entes citados se han presentado a hacer valer sus derechos. Autos: "Marceillac Juan Ignacio c/ Abraham

Julio César y otros s/ Incidente de Ejecución de Honorarios" (Expte. N° 24.129). Mar del Plata, 14 de octubre de 2010. Karina Judit Pigocci, Secretaria.

M.P. 35.465 / nov. 2 v. nov. 4

MABEL FANNY LEBÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5 de Morón, hace saber que la martillera Mabel Fanny Lebon, col. 85 - L° I - F° 17 - Morón, con oficinas en Av. Rivadavia N° 17.891 - Morón - EMail Fanny_lebon@yahoo.com.ar. Ingresos Brutos y CUIT 27-02287374-7, rematará, EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10,30 HORAS, en Av. Rivadavia N° 17.927/31. Morón (Col. Mart.) Propiedad en jurisdicción Pdo. Moreno, Prov. Bs. As., sobre calle Jujuy esquina Tegucigalpa, manzana conformada por las citadas arterias Veracruz y Salto con lo Edif., plant. y adherido al suelo sobre lote desig. s/título 1, Manz. 15e, Cat. Parc: Circ. IV, Sec. A - Qta. 15 - Manz. 15 e - Parcela 1 con sup. de 233m2. Dominio Matr. 28.525. Ocupada s/Acta en autos por Malvina Zalazar y su esposo Genaro Da Silva en carácter de inquilinos. Base \$ 29.486. Al contado y mejor postor, la seña del 20%, com. 2% c/parte + aportes- 1 por mil de la como del mart. sell. boleto 1% todo en dinero efect. en el acto. El Comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto el domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercib. de que las suces. providencias se le darán por notific. automáticamente conf. Art. 133 del CPCC. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la Subasta sin necesidad de notif. Judicial o extrajudicial alguna bajo aperc. de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. y cumplir con la Ley 11.909 (que modif. el Art. 582 del CPCC) y con posterioridad a la Subasta no se puede transferir el inmueble sin la correspondiente escritura (Art. 1184 inc. 8 del Cód. Civil.) Para mayor información de los posibles compradores se puede consultar el Exp. en Secretaría, debiendo presentar la correspondiente document. o informarse en el domicilio del martillero. La compra del inmueble establece el conocimiento por parte del Comprador de las condiciones del auto de subasta y sus posibles modificaciones que se darán a conocer por el martillero en el acto de subasta, y que deberá abobar los impuestos Inmobiliarios y Municipales. Deudas Imp: Fs. 237 ABSA al 18/2/10 \$ 48,47; Fs. 224 Municipal al 22/2/10 \$ 11.210,40; ARBA al 18/2/10 \$ 1.430,90, con más lo que corr. hasta efect. pago. El Comprador se hace cargo de las deudas que por impuestos inmob. y munic. pesan sobre el mismo, y gastos de escrituración. Visitar 9 de noviembre de 2010 de 15 a 17 hs., bajo responsabilidad de la demandada. Titular de Dominio Perera Duffour, Miriam Elizabeth (D.N.I. 92.968.689). Venta decr. en autos "Funaro, Claudio c/Perera Duffour Miriam Elizabeth y Otr. s/Juicio Hipot." (Exp. 46.169). Morón, 22 de octubre de 2010. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 65.541 / nov. 2 v. nov. 4

VICENTE ROBERTO DI TOMMASO

POR 3 DÍAS - El Tribunal Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora integrado por el Dr. Mammanna Salvador José - Juez comunica que en los autos "Depavel S.A. s/ Concurso Especial" el Martillero Vicente Roberto Di Tommaso, hace saber que EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10 HORAS. subastará el 100 % (cien por ciento) del inmueble en block de Molienda de Harina, conjuntamente con los bienes existentes que resulten en el mismo de la fallida, según auto del 14 de febrero de 2007, en pública subasta. Al mejor postor, que se realizará en la Sala de Juicios Orales, sita en planta baja del edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield. Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de

Burzaco, partido de Almirante Bown, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Presidente Ortiz esq. (hoy) Cabo Primero Moreno (ex) Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Designado como Parcela 6 de la Fracción VI, que mide 5.431.90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B. Fracción: 6; Parc: 6 Partida: 003-143208-1. Matrícula 34017. El inmueble se encuentra desocupado y con custodia privada; Base \$ 3.100.000. (pesos tres millones cien mil.). Propiedad de Depavel S.A. Industrial comercial. Inmobiliaria y financiera, según surge del Título de Propiedad; exigiendo de quien resulte comprador. Señal 10%, Sellado fiscal 1%, Comisión 3 % cada parte mas el uno por mil adicional de la comisión asignada al martillero (Art. 38 Inciso b, Ley 7.014), todo en dinero efectivo y en el acto de la Subasta; (según auto de fs. 89 del 14/02/2007). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al (Art. 133 de CPC). Visita el día 15 de noviembre del 2010 de 10,00 Hs. a 12.00 Hs. bajo responsabilidad de la demandada. Banfield, 15 de octubre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

L.Z. 49.895 / nov. 2 v. nov. 4

MARIELA V. BENTOSELA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 3 de Ba. Bca., Sec. a cargo de la Dra. Claudia Verna, hace saber por tres días que la Martillera Mariela V. Bentosela, Coleg. 1.612 (C.M. y C.P.B.B.), designada en autos "Imaz, Jorge s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 53.154, subastará EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en C.M. y C.P.B.B., sito en Casanova 82 de Ba. Bca., con base \$ 19.700, el 50% indiviso que correspondía al causante de autos don Jorge Imaz sobre el inmueble ubicado en calle Estomba N° 143, Piso 11, Dpto. "E", Nivel 8, de Ba. Bca. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 41, Parc. 20"d, Sub-Parc. 83. U.F. 83. Pol. 11-02. Pda. 103.362. Matric. (007) 9617/83. Según plano P.H. 7-10-65, el Pol. y U.F. poseen una superf. de 90m2 46 dm2. Ocupado por Rosalía Copeiro, con su esposo Constantino Tombesi, su hijo Gustavo Tombesi, (mayor de edad), y Esther Tombesi viuda de Imaz. Al inmueble aludido le corresponde el 0,0232 indiviso sobre la U.F. N° 1, ubicada en Planta Baja, compuesta por los Pol. 00-01, 00-02 y 00-03 con superf. total de 704 m2 22 dm2. Ocupados por las empresas "Le Baguette" (panadería y Confitería) en carácter de inquilino, un Kiosco cuya titular inquilina es Nora Sabater, y "Pastas Sorrento" perteneciente a la razón social Pentintal S.R.L., en carácter de inquilino. Revisar día 8/11/10 de 11 a 12 hs. Deuda por Expensas Comunes \$ 19.525,79. Expensas último mes (Agosto/10) \$ 568,85, incluye serv. sanitarios agua potable. Señal 10%, Comisión 3% c/parte, Adic. Ley Prev. (10% sobre comisión) y Sellado 1 %, todo en dinero en efectivo, acto del remate a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Gastos que demande Cédula Parcelaria a cargo del comprador. Título agregado en autos. Bahía Blanca, 19 de octubre de 2010. Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 58.348 / nov. 2 v. nov. 4

ROBERTO A. PLORUTTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado C. y Comercial N° 4, Secret. Única, Depto. Judicial Dolores, en autos: "Banco Nación Argentina c/ Luques, Sixto Ismael y Díaz de Luques, Emilia Josefa, s/Ejec. Hipotecaria. Expte.: N° 49.930", hace saber que el Martillero Público Roberto A. Plorutti - L. del Sur 24. Chascomús. Email: martilleroplortutti@yahoo.com.ar Tel.:(02241) 15465785, rematará en el Colegio de Martilleros. Calle Castelli 265. Dolores, EL JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 - 11,00 HS., Una fracción de Campo, ubicada en el Partido de Gral. Madariaga, parte de la Fracción "Los Zorzales", Parcela Letra "A" parte del Lote 55. Superficie: 54 Has.; 99As.; 70cas.; 54dms.cdos.. Circ.: IV. Sec.: Rural. Parc.: 20"a. Partida de Rentas: N° 039-001.785. Inscripción de Dominio: Matrícula 23.766 de Gral. Madariaga (039). Base de Venta: \$ 585.765,83. Señal: 30%. Comisión: 3% c/parte, mas Aportes Ley 7.014. Rep. Fiscal: 1 % (todo dinero efectivo). Adeuda: Imp. Inmobiliario: \$ 3.486,80, al 07/10/2009. Serv. Municipales: \$ 14.177,95 al 10/08/2010 Estado de ocupación: Ocupado por sus propietarios. Exhibición del inmueble: Lunes 08 de noviembre de 2010, de 15,00 a 17,30hs. Ante el fracaso de venta, el Martes 16 de noviembre de 2010 - 11,00hs. Base reducida: \$ 439.324,37. Y ante el fracaso de venta, el Jueves 18 de noviembre de 2010 - 11,00 hs. Para ingresar a la Sala de Remates, deberán hacerlo con una antelación de 15 minu-

tos al horario de iniciación de la subasta, acreditando su acceso, con documento de identidad personal, para identificarse y registrarse en el Libro de Asistencias que en legal forma lleva el Colegio de Martilleros Departamental Dolores, y exhibir dinero suficiente para abonar la Señal; Comisión; porte Previsional Obligatorio y Sellado del Acta de Compra-Venta. Atento el gravamen hipotecario que pesa sobre el bien, no procederá la compra en comisión (Art.: 3936 del C.C. texto según Art.: 75° inc.: c) de la Ley 24.411. No se podrán hacer ofertas inferiores a \$ 5.000,00. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento el Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los días de aprobada la subasta, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Dolores, 22 de octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, auxiliar letrado.

L.P. 28.504 / nov. 2 v. nov. 4

LUIS EDUARDO PALADINO

POR 10 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Luis E. Paladino, en autos Cia. Argentina de Seguros La Acción S.A. s Incidente de Enajenación - Liquidación por disolución forzosa, exp. 98.339, rematará EL 22 DE NOVIEMBRE 2010 A LAS 11 HS., en Sede del Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca.: Un inmueble destinado a oficina ubicada en calle San Martín 88, primer piso. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 31, Parcela 19, Subparc. 25, Partida 82.728, Matrícula 14.072/25, polígono 01-01, superf. 633,49 m2. Desocupado. Base \$ 550.000. Al contado. Señal 10%, Comisión 5% + iva, aporte ley, sellado 1%, arancel colegio, efectivo o cheque certif. acto remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recepcionarán en sobre cerrado en Secretaría hasta dos días antes de la fijada para la subasta (Art. 212 LCQ), dentro del mismo además de la oferta y datos deberá contar con la boleta de depósito en la cuenta de autos a fin de acreditar la señal del 10% proporcional a la oferta. Se dará apertura a los mismos al inicio de la subasta. Saldo aprobación subasta. Revisar 12/11/2010 de 14 a 16 hs.; 15/11/2010 de 12 a 14 hs. y 17/11/2010 de 10 a 13 hs. Desocupado. Registra deudas. Comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 21 de octubre de 2010. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 13.694 / nov. 2 v. nov. 15

ROLANDO RAÚL RODRÍGUEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial Necochea hace saber que el martillero público reg. N° 66 del col. Mart. y Corr. Públ. Necochea Rolando Raúl Rodríguez, desinsaculado en expte. N° 16.371, rematará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11,30 HS., sobre los mismos lotes a subastar en calle 65 esq. 14 de Necochea, en block el 25 % indiviso de los lotes identificados catastralmente como 1) Parcela 6, pda. (076) 1.310, inscripción Matrícula N° 19.907. 2) Parcela 7, pda. (076) 38.532, inscripción Matrícula N° 19.906. 3) Parcela 8, pda. (076) 38.533, inscripción Matrícula N° 19.905. 4) Parcela 11, pda. (076) 38.536, inscripción matrícula N° 19.902. 5) Parcela 12, pda. (076) 38.537, inscripción Matrícula 19.901. 6) Parcela 9-a, pda. (076) 38.534, inscripción Matrícula N° 23.430. 7) Parcela 10-a. Pda. (076) 38.535, inscripción Matrícula N° 23.431. 8) Parcela 10-b, Pda. (076) 78.312, inscripción Matrícula N° 23.432, todas del Pdo. de Necochea. Base de venta s/ Decreto de subasta fs. 1103 \$ 28.860. Los lotes se hallan desocupados s/ mandamiento de constatación obrante en autos. Deudas: Imp. Inmob. ARBA al 10/3/2009 (fs. 1034/1066) \$ 403,20 parc. 6; \$ 360,20 parc. 7; \$ 299,50, parc. 8 \$ 277,80, parc. 9a; \$ 235,70 parc. 10a; \$ 212,70 pars. 10b; \$ 300,90 parc. 11; \$ 361,60 parc. 12. Tasas y Contrib. Munic. de Necochea al 14/10/2010 según informe obrante en autos parcela 6 \$ 16.542,13; parcela 7 \$ 24.548,49; parcela 8 \$ 14.872,27; parcela 9a \$ 21.301,25; parcela 10a \$ 20.784,86; parcela 10b \$ 17.385,38; parcela 11 \$ 15.608,88 y parcela 12 \$ 26.534,63. El inmueble se remata libre de impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% del precio de venta en concepto de señal, el 3% comisión y 1% sellado de ley, en el acto de remate, todo en dinero en efectivo y depositar el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. Se establece asimismo como condición de venta la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición libre, atento el carácter del bien. Necochea, 22 de octubre de 2010. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 13.711 / nov. 2 v. nov. 4

PATRICIO ALFREDO WARD

POR 3 DÍAS - El Juz. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, de Dolores, en autos "Aguilar, Marcelo Ignacio c/ Pique, Carlos José s/ Ejecución Hipotecaria" Expte N° 63.781, el martillero Patricio Alfredo Ward, Leg. N° 905, T° III, F° 156 del CMD, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE A LAS 11 HS. en el Colegio de Martilleros calle Castelli N° 265 de Dolores, el siguiente bien inmueble: Ubicado en cuartel urbano, centro agrícola Castelli, Pdo. de Castelli, designado catastralmente como: Circ. III, Secc. A, Ch. 17, Parc. 4-e, Mat. N° 2438 (020). Consta de living comedor, 5 habitaciones, cocina, 3 baños, pileta y 3 garages. Base: \$ 39.216,66. Deudas: Imp. Inmobiliario al 20/04/2010 \$ 971,20 (fs. 57). Imp. Municipal al 21/04/2010 \$ 17,28 (fs. 64). ABSA: No posee deuda (fs. 67). Ocupado por el señor Carlos Pique en calidad de propietario. Señal 30%. Comisión 2% cada parte. Timbrado Fiscal 1%. Pesará sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. No procederá la compra en comisión. Si no hubiere postores se rematará el 19/11/2010 a las 11 hs. Con base reducida en un 25% y si tampoco hubiere ofertas el 26/11/2010 a las 11 hs, sin base, ambas en el mismo lugar. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Visitas 9/10/11 de 9 a 11 hs. Dolores, 22 de Octubre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrado.

Mc. 79.728 / nov. 3 v. nov. 5

ELSA NOEMÍ FONTANA

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, Dpto. Judic. Dolores, en autos "Tettamanti Otamendi de Bordenave c/ Peñalba Valentín s/ Incidente Ejecución de Honorarios" Expte. N° 32.267, hace saber que la Mart. Elsa Noemí Fontana (T° III F° 127 DO), rematará al contado y mejor postor, EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., sobre el mismo, un lote de terreno baldío, ubicado en Mar del Tuyú, calle 59 s/n° entre 4 y 5, s/tit. mide 13,49 m fte. S por 48,50 m, Sup. 654,2650 m2. Nom. Cat.: Circ.IV Sec. N Manz. 94 Parc. 7 Ptda. Inm. 123-037675-8; Inscripto Matrícula 11.552 Gral. Lavalle (42). Base \$ 11.510,66. A cargo comp. Señal 10% Sellado 1 % Comisión 2,5% (c/p) con más 10% aporte, efectivo acto subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Si no hubiera postores se rematará el 22/11/10 con la base de \$ 8.633,00 y de continuar sin ofertas el 29/11/10 sin base, todas en el mismo lugar y hora. Deudas: Coop. Serv. Púb. de M del Tuyú Ltda al 26/06/09 \$ 2.647,47; Inm. al 28/04/10 \$ 295,60; Munic. a Abril 2010 \$ 8.189,58. Visitas 14/11/10 de 13 a 14 hs. s/ mand. const: alambrado desocupado y libre de todo ocupante. El comp. deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Mar del Tuyú, 18 de octubre de 2010. Javier Ovidio Torres, Abogado Secretario.

Ds. 79.714 / nov. 3 v. nov. 5

OSVALDO PABLO ALEMANI

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. UNO de Tres Arroyos, Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaria Nro. DOS a mi cargo se hace saber que el Martillero Osvaldo Pablo Alemani (Tomo III, Folio 102, del CMBB), Expte, 25.696, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 11:00 HORAS, sobre el mismo, un inmueble situado en French 460 de Tres Arroyos, cuyo terreno mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sección B, Manzana 16-b, Parcela 3, Partida 108-15.300 Base: \$ 151.283 con 85. Al contado. Señal 10%. Comisión 3 %. Sellado 1 %. Adicional Ley 7.014 1%, todo dinero efectivo, acto remate. Desocupado. Registra deudas por impuestos Inmobiliarios y Municipales. El comprador deberá dar cumplimiento lo dispuesto por Arts. 580, 581 y 582 del CPCC. Revisar el mismo el día 12 de noviembre de 2010 de 10 a 11 hs. Tres Arroyos, a los 21 días de octubre de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.406 / nov. 3 v. nov. 5

MARCELO D. COSTANTINO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 11 Secr. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Marcelo D. Costantino reg. 3280, Tel. 155-778671, rematará el 8 DE NOVIEMBRE DE 2010. Inmueble sito en calle Garay N° 3115 piso PB depto. "B" de Mar del Plata Nom.

Cat.: Circ. I; Secc. D, Manz. 60-b; Parc. 11-c; UF n° 12, Matrícula 164027 (45), Sup. total 28 mc. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 21.416. Señal 10%. Comisión 4 % c/parte más aportes. Sellado de Ley. Al contado, efectivo, acto subasta. Si no hubiera postores el 10/11/2010 saldrá a la venta con Base \$ 16.062 y si tampoco hubiere postores el 12/11/2010 venta sin base. Todas las subastas en Bolívar 2958 MdP A LAS 14 HS. Única visita 8 de noviembre de 2010 de 11 a 12 hs. Ocupado por demandada. Reconoce hipoteca que se cancela al escriturar. Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado, si compra en comisión denunciará comitente acto subasta y responderá por la deuda de expensas que no fuera cancelada con el producido de la subasta, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien. Tomada la posesión del bien no procederá la cesión del boleto de compraventa. A deuda al 11/2009: OSMGP \$ 834,52; ARBA \$ 875,40; MGP \$ 2341,87; Expensas al 09/2010 \$ 11.310,04; Expensa set. 2010 \$ 213,32. Autos: "Cons. Copr. Edif. Bauen I c/ Ramos Felisa Victoriana y otro/a s/ Cobro Ejecutivo (R)", Exp.11625/2008. Mar del Plata, 26 de octubre de 2010. Silvina Churruruarín, Abogada Secretaria.

L.P. 28.656 / nov. 3 v. nov. 5

HUGO A. FLORES

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Sr. Hugo A. Flores (C. 480), designado en autos: "Asociación Mutual Supervisores Ferroviarios c/ Devereux María Elvira y otros s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 34.517, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 13:00 HORAS, en calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca (Sede Colegio de Martilleros), la mitad indivisa de una cochera ubicada en la calle Paraguay N° 157 de B. Blanca, en Planta Baja, con una superficie de 15 mts. 77 dmts. cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Secc. B, Manz. 67, Parc. 30-a, Polígono 00-16, Partida N° 60.953 de B. Blanca. Base \$ 2.473,66, al contado. Señal 10%. Comisión 1,50% c/parte, más adicional de Ley. Sellado de Boleto 1%, todo en dinero en efectivo, acto de remate, saldo a la aprobación. Expensas \$ 49,00 por mes; deuda de expensas hasta el mes de agosto de 2010 \$ 4.177,81. El inmueble tiene deudas. Comprador debe constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Desocupado. Revisar día 11/11/2010, en el horario de 16.30 a 17.30. Bahía Blanca, octubre 21 de 2010. Blas Facundo Antoli, Secretario.

L.P. 28.666 / nov. 3 v. nov. 5

ÁNGEL EDUARDO FRAVEGA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber, en autos "Smole Inés Enriqueta c/ Gerez Mirta s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 43585), que el martillero público Ángel Eduardo Fravega (4745-1506), rematará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 13 HS. , en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el inmueble sito en España N° 138, U.F. N° 2 de la ciudad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I – Secc. B – Manzana 176 – Parcela 6ª – U.F. 2 -, según acta de constatación fjs. 247/8, "ocupado por la Sra. Myrta Gerez, DNI 18.785.068, en carácter de propietaria, consta garaje al frente, living comedor con cocina integrada al mismo, dos dormitorios con placard cada uno, baño instalado, lavadero y jardín donde hay una pileta plástica de fibra de vidrio, todo en regular estado de conservación. Título fjs. 5/12. Deudas: fjs. 268/73 Arba al 23/6/10 \$3.747,60; fjs. 274 OSN al 25/6/10 sin deuda; fjs. 279 AySA al 13/7/10 \$ 1.309,51; fjs. 283/85 Municipalidad de Tigre al 30/6/10 \$ 9.157,10; fjs. 311 Aguas Arg. al 27/9/10 \$4.875. Base: \$213.333. Señal 30%. Comisión 3% c/parte. Aportes de Ley. Sellado 1%. Al contado, dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. No se admitirá la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del C.P.C.C. (T.O. Ley N° 11909), ni la cesión del boleto. Libérese al adquirente de toda deuda que afecte al inmueble hasta que quede firme la orden de entrega de la posesión, con excepción de las deudas por expensas que estarán a cargo del comprador. Exhibición: 15 y 16 de

noviembre de 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro a los 28 días del mes de octubre del año 2010. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.472 / nov. 3 v. nov. 5

GRACIELA B. LELES

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Com. N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, en autos "Álvarez Diego Martín c/ Rodríguez Dario Roque s/ Ejecución Honorarios" Exp. N° 1434, hace saber que la martillera Graciela B. Leles Col. N° 155 (Q), subastará EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 12,00 HS. en calle La Rioja N° 1135 de Quilmes, lo siguiente: un automotor marca Peugeot, dominio Patente DLH868, modelo Partner 1.8 I, tipo furgón, marca de motor Peugeot, Motor N° 10KJZB0000061, marca de chasis Peugeot, chasis N° 8AE5BLFXEW5335110, Modelo Año 2000, el cual consta con N° pintado 113/09, el cual posee tubo de gas N° 2022202 .N° impreso en tubo 08/00 B/G 09312/7, sin equipo de audio, 2 butacas en buen estado, parte posterior sin coberturas plásticas ni alfombras, parte externa sin tapa de nafta, luz de giro izquierda suelta pero completa, no funcionando la cerradura posterior, alterada la pintura por hallarse al intemperie, sin antena, no encontrando se aparentemente faltantes en el motor, no funcionando, sin criquet ni llaverueda, ni matafuego, faltante de chapa bajo óptica izq.. En la condiciones en que se encuentra. El transporte del bien es a cargo del comprador. Exhibición 09-11-10 de 11,00 a 11,30 . hs en Azcuenaga N° 153 de Quilmes. Comisión 10%, Aporte ley, Sellado 1 %. Entrega inmediata. Sin base, al contado, en pesos y al mejor postor. Quilmes, 12 de octubre de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

L.P. 27.946 / nov. 3 v. nov. 4

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DE BRAGADO (B) Departamento Judicial Mercedes

POR 2 DÍAS – El Excmo. Tribunal del Trabajo N° 3 de Bragado (B), Presidente Dr. Miguel A. Baglietto, Secretaría Única a cargo Dr. Néstor Viñales, Departamento Judicial Mercedes, comunica por dos días que el martillero Norberto A. Cruz, (Mat. 1864 Col. Mercedes) subastará EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS. en calle 5 N° 1675 e/ 35 y 36 de 25 de Mayo el siguiente automotor marca Chevrolet, modelo Corsa GLS 16 V 1.6 MPFI, Tipo sedán 4 puertas, año 1997, dominio BSF 637. Sin Base venta al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Señal 30% y sellado del boleto a cargo del comprador. Informe de dominio a fs. 53/55. Deudas de patentes \$ 2.347,74, impuestos, trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. En el estado que se encuentra. Día de visita 16 de noviembre de 2010 de 10,00 a 12,00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se hace constar que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos y que el monto de la deuda del juicio es de \$ 30.000,00 Venta decretada en autos: "Ledesma Franco Paolo c/ Deuberty Sergio Darío s/ Diferencia de Haberes, Etc" Incidente N° 1 "Ejecución de Acuerdo" Expte. N° 10.614 en trámite por ante este Tribunal N° 3 de Bragado, Bragado (B) 19 de octubre de 2010. Dr. Néstor Rubén Viñales, Secretario.

C.C. 13.714 / nov. 3 v. nov. 4

ADRIANA ESTELA OGANDO

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, en el expediente "Benito de Araquistain e Hijos S.A. (Quiebra), s/ Incidente de realización de bienes" Causa 12.910, hace saber que la martillera Adriana Estela Ogando (F° 189 – T° XI CMLP, Diag. 79 N° 674 La Plata), venderá en pública subasta, mediante el presente llamado a mejorar las bases estipuladas y entre quienes participen ofertando bajo sobre cerrado, los siguientes bienes: Uno: Inmueble en el Partido de General Paz, en la localidad de Estación Villanueva, calle Libertad N° 758, entre Gral. Paz y Uruguay, designado como lote letra "i" de la manzana 10, que mide 17,50m. de frente al SE por 50m. de fondo. Superficie: 875M2. Catastro: Circ. III, Sec. A, Manz. 8, Parcela 6. Partida: 043-003.244-5. Dominio: Matrícula 4064 (43). Base: \$ 135.000,00. Ocupación: María José Daguerre (DNI 32.827.108) y Eduardo Benito Araquistain (DNI 28.468.658), con el hijo Bautista Eduardo Araquistain (DNI 47.640.311), alegan ser inquilinos. Dos: Inmueble en el Partido de General Paz, en la localidad de Estación Villanueva, calle Belgrano N° 818 entre Libertad y San Martín, designado como lote 20 de la manzana A, que

mide 14,20m. de frente al SO por 26m. de fondo. Superficie: 369,2000m2. Catastro: Circ. III, Sec. A, Manz. 21, Parc. 20. Partida: 043-003.775-7. Dominio: Matrícula 1900 (43). Base: \$ 90.000,00. Ocupación: Luis Benito de Araquistain (DNI 5.214.442) y Alicia María Crugeiras (DNI 4.971.933), alegan ser poseedores. Exhibición: Bien 1: 10-11-2010, de 10,30hs. a 11,30hs. Bien 2: 10-11-2010, de 12hs. a 13hs. Todo conforme a la resolución que dice: "La Plata, 8 de Octubre de 2010. Y Vistos: En atención a las tasaciones efectuadas por la enajenadora Adriana Estela Ogando a fs. 481/482 y su ratificación a fs. 498, conformidad prestada por la sindicatura a fs. 525 punto II, apruébanse las mismas en la suma de \$ 135.000 en relación al inmueble designado como N° 1, nomenclatura catastral: Cir. III, Secc. A, Mza. 8, Parc. 6 Partida: 043-003.244-5 Matrícula 4064 (43) del Partido de General Paz y por la suma de \$ 90.000 respecto del inmueble designado como N° 2, nomenclatura catastral: Cir. III, Secc. A, Mza. 21, Parc. 20, Partida: 043-003.775-7, Matrícula: 1990 (43) del Partido de General Paz. En consecuencia, y de acuerdo a lo descripto en el pliego de bases y condiciones de fs. 350/351, llámase a mejoramiento de oferta sobre las bases descriptas precedentemente, perteneciente a los bienes de Benito de Araquistain e Hijos S.A. s/ Quiebra, ubicado en la localidad de Gral. Paz, identificados anteriormente. Las ofertas deberán presentarse en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 22 de noviembre de 2010 a las 12.00 hs., en sobre cerrado. Asimismo a dicha oferta deberá anexarse el depósito a la orden de la Inscripta y en la cuenta de autos, por la suma correspondiente al 40 % de la oferta en concepto de garantía de la propuesta. La apertura de sobres se realizará en la audiencia a llevarse a cabo en este Juzgado EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE A LAS 10.00 HS. Vencido el plazo, en el acto de apertura de sobres, los oferentes podrán "in voce" mejorar la oferta realizada. Fecho la Inscripta resolverá en el término de cinco días fundadamente la adjudicación, recayendo sobre la más conveniente. Si ninguna de las ofertas se estiman adecuadas, deberán rechazarse por resolución fundada. En todos los casos lo decidido es inapelable. Quien resulte adjudicatario, deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días hábiles judiciales, bajo apercibimiento de tener por desistida la propuesta efectuada, perdiendo en favor de la quiebra el importe depositado como garantía de oferta. Asimismo quien resulte adjudicatario deberá cargar con todos los gastos y honorarios que irrogue la transferencia de dominio. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de La Plata, con cargo de rendir cuentas, los que deberán contener transcripción de la presente resolución, quedando el pliego de bases y condiciones para consulta de los interesados en el Juzgado y en la Sindicatura, lo que así resuelvo. Regístrese. (firmado): María Verónica Leglise Juez". La cuenta abierta en el del Banco Provincia de Buenos Aires donde deberá ser depositada la garantía, opera a nombre de "Benito de Araquistain S.A. s/ concurso preventivo" bajo el N° 785.440/6. En el acto de apertura y mejora el oferente deberá abonar el impuesto de sellos del 1%, la comisión de la martillero del 5% y el aporte del 10% sobre esta última. La Plata, octubre 28 de 2010. Carolina Michellini Secretaria".

C.C. 13.749 / nov. 3 v. nov. 4

JORGE NORBERTO TORRENS

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civil y Com. N° 2 de San Nicolás, hace saber en autos "Videla Patricia Elena c/ Gardey Ricardo Martín y otro s/ Ejecución Hipotecaria Sobre Oficio Ley N° 22.172" Expte. N° 72.753, que el Martillero Jorge Norberto Torrens, rematará EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros, calle Nación N° 340, P.B. San Nicolás (Bs. As.) aunque llueva, tres parcelas rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicados en el partido de Capitán Sarmiento (Bs. As.). El Inmueble Mat.. 3755, Parc. 1274, que mide 137 mts. con 82 cm. fte. al S.O., por 397 mts con 40 cm fdo. Con una sup. de 5 Has, 47 As, 69 Cas; linda al S.O., con Salvador Armirotti y hnos.; al S.E. con lote 6, al N.O. con lote 8 y al N.E. con lote 3; Base \$ 46.600. El Inmueble Mat. 3754, Parc. 1275 que mide 137 mts con 82 cm fte. al S.O. por 397 mts con 40 cm de fdo. con una sup. de 5 Has, 47 As, 69 Cas; linda al S.O., con Salvador Armirotti y hnos.; al S.E. con lote 5, al N.O. con lote 7 y al N.E. con lote 2; Base \$ 7.150; y el Inmueble Mat. 3753, Parc. 1276 que mide 137 mts con 82 cm fte. al S.O., por 397 mts con 40 cm fdo. Con una sup. de 5 Has, 47 As, 69

Cas; linda al S.O. con Salvador Armirotti y hnos; al S.E. con Abraham Ferrari y Domingo Bellagamba, al N.O. con lote 6 y al N.E. con lote 1; Base \$ 7.200. y cuya nomenclatura catastral es: por el Inmueble Mat. 3753 partida Cont. 5171, Circ. 13, Secc. Cod 9- CH 139 - 139 d, Parco 1276; por el Inmueble Mat. 3754, Partida Cont. 5170; Circ. 13, Secc. Cod. 9 - CH 33, Parc. 1275; por el inmueble Mat. 3755, Partida Cont. 5169; Circ. 13, Secc. Cod. 9, CH 41 - Parc. 1274. Los inmuebles se entregan libres de ocupantes, al mejor postor, los bienes registran deudas provinciales a cargo del ejecutado hasta la toma de posesión Conf. Cam. Prim. Dtpal. RSI-211-00, I27-4-2000 J.U.B.A. B.855723. Señala 20% más 1% timbrado del boleto, todo en el acto de la firma del boleto, comisión 3% total, el adquirente deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les darán por notificadas automáticamente conf. el Art. 133 de C.P.C. El monto de la seña 20% del precio total de venta, en moneda nacional o con cheque certificado por banco, todo según resolución de fs. 165, que transcripto dice: autorícese al martillero interviniente a recibir la seña conforme lo solicitado. Queda prohibida la compra en comisión y ulterior cesión. Visitas los días: 14, 15 y 16 de diciembre de 2010 de 12:00 a 16:00 hs. San Nicolás a los 21 días del mes octubre de 2010. Néstor Carlos Velasco, Auxiliar Letrado.

S.N. 75.422 / nov. 4 v. nov. 5

MÓNICA RIERA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Seis, Sec. Única, Depto. Jud: Mar del Plata, hace saber que la martillera Sra. Mónica Riera, Reg. N° 2948, TE. 492-2668 / 451-2722, rematará EL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2010, Inmueble, calle Guiraldes N° 2164 e/las de Vergara y Giacobini, de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. G; Manz. 44-b; Parc. 2; Subp. 2; Polígonos 00-02 y 01-02, Sup. Políg., 00-02:- 110,79 mts. cds.; Sup. Políg. 01-02:- 49,79 mts. cds. Sup. Total Políg. y UF. 170,58 mts. cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 31.515/2 de General Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado s/ mand. de constatación fs. 282/283. Base: \$ 59.068,66. Señala: 10%, honorarios 3% c/p más 10% aportes (ap. IV Art. 54 Ley N° 14.085), Sellado de Ley. Al Contado efectivo acto subasta: Si no hubieran postores el 19/11/2010 saldrá a la venta con Base \$ 44.301,50 y si tampoco hubiere postores el 29/11/2010 "Sin Base". Todas las subastas en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas Colegio Martilleros), A LAS 13,00 HS. Visitar día c/ subasta de 10,00 a 11,00 hs. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión el adquirente deberá denunciar comitente en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 CPC mod. por Ley 11.909. Adeuda al 31/06/2008 ARBA \$ 3.219,00; al 16/10/2009 OSSEMG \$ 4.682,93; al 31/10/2009 MGP \$ 17.205,65. Expensas Comunes no devenga. Venta decretada en autos: "Bco. Credicoop Coop. Ltda. c/ Romano, José Manuel y otros s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 89.575. Mar del Plata, 20 de octubre de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.

M.P. 35.582 / nov. 4 v. nov. 8

RAFAEL SALVADOR MURGIA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Jud. Gral. San Martín, comunica en autos " Alcaine Carolina c/ Turla María Del Carmen y Otro s/ Cobro Ejecutivo." (Exp. 45267), (Greco J.C. DNI 13.017.856 - Turla M. Del Carmen DNI 14.064.076), que el Mart. Púb. Rafael Salvador Murgia (CUIT 20-8515414-2) rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 9 HS. en la calle 95 N° 1839 de San Martín, el inmueble ubicado en la calle Quemes N° 3177, de San Andrés, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.:Circ.:III, Secc.: J, Maz.: 81, Parcela: 25-Según Mand. Const.: El bien se encuentra ocupado por Jacinto Campero, en compañía de su esposa Susana Iturri y su suegra Alicia Delgadillo en carácter de inquilinos, Adeud. Arba: al 8/10/10 \$ 2581,60 (fs. 133)-Munic: al 7/10/10- \$ 3100,43 (fs. 139)- AySA: al 7/10/10 \$ 57,35 (fs. 138)- Base: \$ 55.404 - Señala 10%- Comisión 3% c/parte. Sellado Boleto 1 % adic. Ley N° 7014, Dinero en efectivo en el acto de la subasta-Saldo de precio al aprobarse la subasta- Visitar 11/11/2010 en el horario de 14 a 15. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, Las deudas por impuestos, tasas o

contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. San Martín a los 21 del mes de octubre de 2010. María Andrea Altamirano Denis, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.739 / nov. 4 v. nov. 8

NÉSTOR BERNARDO LABORDE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Silvia Mabel Edorna de Sánchez, Dto. Judicial Dolores, que el Martillero Néstor Bernardo Laborde, Matrícula 718; Tomo II; Folio 334 del Colegio Departamental Dolores; TE. 02241 15466156; e mail nes-torlaborde@hotmail.com; Radio 682*2494, rematará un Departamento. Desocupado, según mandamiento de constatación del 23/03/2009, ubicado en calle 27 N° 746 de Santa Teresita Pdo. de La Costa Provincia de Bs. As.; Unidad Funcional 8 Polígono 00-08 y 01-08, Nomenclatura Catastral: Cir. IV; Sec. GG; Mza. 6 Pla. 6B; PH 123-144-94 Deudas, ARBA \$176,80 al día 25/08/2009; Municipio del Partido de La Costa \$ 5.648,65 al día 09/09/2009; Coop. de Servicios \$ 2669,34 al día 25/08/2009; Administración de Consorcio \$ 472,25 al día 25/08/2009. La subasta se realizará en los salones del Colegio de Martillero de Dolores, sito en la calle Castelli N° 265 de Dolores Prov. de Bs. As. La Primer Subasta, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, con una base de \$ 25.963,33. La Segunda subasta, el 17/11/2010 con una base de \$ 19.472,50 y la Tercera Subasta, el día 24/11/2010 sin base. Todas las subastas A LAS 11 HORAS. Visita el día 04/11/2010 de 11:00 a 13:00 horas. Señala 30% Comisión 2,5% a cada parte; Sellado 1%, todo en dinero en efectivo. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Venta decretada en autos "Socolobsky Manuel c/ Montes Eva y Otra s/ Cumplimiento de Contrato" Exp. 59220; Secretaría Única a mi cargo: Dr. Albeche Adolfo Marcos, Secretario. Dolores, 26 de octubre de 2010.

L.P. 28.710 / nov. 4 v. nov. 8

JUAN DOMINGO CALVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), en autos: "López Harburu y Cía. S.A. s/ Pedido de Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 68974 que el Martillero Público Juan Domingo Calvo, matrícula N° 3326 Col. Mart. Dpto. Judicial de Mercedes (B), Tel.: 02324-15691185, rematará EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS en punto en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (B), sita en Avenida 29 N° 785 de la localidad de Mercedes (B), los siguientes inmuebles: I. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: D, Quinta: 82, Parcela: 17 a, Matrícula: 4955, ubicado en calle Remedios de Escalada entre las calles Entre Ríos y Corrientes de la Ciudad y partido de Bragado (B). II- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII, Sección: F, Manzana: 124 a, Parcela: 3 a, Matrícula: 7580, ubicado en calle 13 entre las calles Pringles y L.N. Alem de la Ciudad de Chivilcoy (B). III. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVIII, Sección: F, Manzana: 124 a, Parcela: 4 a., Matrícula: 7581, ubicado en calle 13 entre las calles Pringles y L.N Alem de la Ciudad de Chivilcoy (B). IV- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XVI, Sección: A, Chacra: 37, Parcela: 8, Matrícula: 376, ubicado en la Ciudad de Chivilcoy (B), con frente a la ruta Nac. N° 5 Km 160. Según los mandamientos de constatación diligenciados en autos a fojas 575,577 y 584/587 todos los inmuebles se encuentran desocupados. Condiciones de venta: Señala: 10 % - Comisión: 5% a la parte compradora, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional- Sellado de Ley: 1 %. Base: I - \$ 46.666,66; II. \$ 26.666,66; III. \$ 26.666,66; IV. \$186.666,66. Deudas: I. ARBA: al 01/03/10 \$ 296,30 a fs. 661/665, Servicios Urbanos: al 16/12/09 \$ 11.770,87 a fs. 616/622, Pavimento: al 20/04/09 \$ 3.205,08 a fs. 641, Red de cloacas: \$ 2.024,73 a fs. 642. II. ARBA: al 01/03/10 \$ 230,90 a fs. 656/660, Derechos de construcción: \$ 641,40 a fs. 604/608, Conservación reparación y mej. de red vial: \$ 3.511,98 a fs. 604/614. III- ARBA: al 01/03/10 \$ 230,90 a fs. 651/655. IV- al 01/03/10 \$ 16.897,70 a fs. 645/650. Derechos de construcción: al 13/05/09 \$ 9.924,55 a fs. 604, Conservación reparación y mej. de red vial, al 12/11/09 \$ 1.971,68 a fs. 604/611. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto en el radio de asiento del Juzgado,

bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. Déjase establecido que para el supuesto de efectuarse compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C. bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El saldo de precio deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva (Arts. 581 582, 585 y cc. del cuerpo legal citado). Días de visita: I- 18 de noviembre de 2010 de 11 a 16 horas, II-,III-, y IV- 25 de noviembre de 2010 de 11 a 16 horas. Mercedes, 22 de octubre de 2010. Mariana Zazzali, Secretaria Internina.

C.C. 13.781 / nov. 4 v. nov. 8

MARISA EDITH MACHADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, comunica en expte. N° 95517 en Autos "Lorenzo Enrique Emilio c/ De Benardi Eduardo Enrique y otra s/ Cobro Ejecutivo, que el Martillero Marisa Edith Machado, col. 5963, Tel. 0221 4871439, subastará EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 10.30 HORAS en la sala de audiencia del juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito 13 e/ 47 y 48, La Plata, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle ruta 6 y ruta 210 (cabaña Adrianita), localidad de San Vicente, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura catastral Circ. III - Parc. 25. Matrícula 6.255 (100) San Vicente. Pda. 138, cuyas medidas, linderos, deudas y demás circunstancias constan en autos. Contado, al mejor postor, Base \$ 157.875, seña 30%, comisión 3% a cada parte, mas el 10% de aportes previsionales y sellado 1 % todo en efectivo a cargo del comprador. El bien sale a la venta ocupado por la codemandada Adriana De Bernardi, DNI 13.854.746, su hijo Juan Ignacio García, su padre Eduardo Enrique de Bernardi, el Sr. Frageldines Héctor y su Señora, el Sr. José Guille y su esposa Lorena Cáceres y sus tres hijos Jorgelina Guille, Rodrigo Guille y Milagros Guille, el Sr. Sergio Cáceres, Diego Vara y su Señora con dos hijos, el Sr. Oscar Panaro y Sra. con tres hijos, todos estos en carácter de empleados, según constancia mandamiento obrante a fs.210. En caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar en el mismo acto de la subasta el nombre de sus comitentes. Visita 9 de noviembre de 2010 de 12 a 14 horas. El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 580, 41 C.P.C.). La Plata, 28 de octubre de 2010. Marcela A. Roth, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.724 / nov. 4 v. nov. 8

OSCAR R MARTÍN

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Público Oscar R. Martín inscripto al T° IV, F° 061 del CMBB, en autos "Percas Juan Carlos s/ Exhorto - (Quiebra)" Expte N° 60410, subastará EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 12 HS. y sobre el mismo el 50% indiviso de un lote baldío sito en la calle Italia y Neuquén frente a la escuela EGB N° 38 de la localidad de Villalonga, cuya Nomenc. Catas. es: Cir. XII - Sec. B - Mza 51 - Par.: 18, Partida 18022 - matrícula N° 7517 del partido de Patagones - Base \$ 2110 Comprador abonará 10% seña 3% comisión, 1% sellado contrato todo al contado y en efectivo acto de remate. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Interesados podrán revisar el inmueble desde una hora antes de la fijada para la subasta. Comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). Bahía Blanca, 25 de octubre de 2010. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

C.C. 13.790 / nov. 4 v. nov. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, con relación a la IPP. Nro. 15-00-45860-05, caratulada "Zalazar Antileo Francisco Mauricio s/ Defraudación"; cítese y emplácese al nombrado SALAZAR ANTILEO FRANCISCO MAURICIO, DNI 93.257.996, con último domicilio conocido en

Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, mediante Edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a la sede de esta Unidad Funcional de Investigaciones Complejas n° 9 sita en la Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín (1650), de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 4753-0705 interno 6170; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.). Como, recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el Libramiento del presente: San Martín, 14 de octubre de 2010. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: Salazar Antileo Francisco Mauricio, DNI. 93257996, con último domicilio conocido en Río Negro 8930 de Loma Hermosa, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco 5 días, a fin de que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a notificarse de la formación de la causa, bajo apercibimiento de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su comparendo (Art. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal". Ante mí: Julio M. López, Instructor Judicial.

C.C. 13.563 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a GABRIEL RAMÓN GÓMEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal con fecha 23 de agosto de 1969, DNI N° 20.988.844 y con último domicilio conocido en Amenedo N° 4294 entre Mendoza y San Juan, Barrio San José, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 622.725, caratulada Gómez, Gabriel Ramón c/ Tonelli, Mónica Mabel s/ Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de Arma de Uso Civil (Juz. Gtías N° 4 UFI N° 5 IPP N° 622.725), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Penal en la presente causa n° 622.725 seguida a Gómez, Gabriel Ramón, de nacionalidad Argentina, estado civil separado, hijo de Ramón Francisco y de Carmen Arminda Vallejos, nacido en Capital Federal, con fecha 23 de agosto de 1969, domiciliado en la calle Amenedo N° 4294 e/ Mendoza y San Juan, Barrio San José, de la localidad de Adrogué-Almirante Brown, DNI N° 20.988.844, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° 1966010 y con número 1492458, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Amenazas en c/r con Tenencia Ilegal de arma de Uso Civil, hecho supuestamente ocurrido el día 09/09/05, en perjuicio de Mónica Mabel Tonelli. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Gómez, Gabriel Ramón, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional". Secretaría, 28 de septiembre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.561 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL VERÓN, Indocumentado para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Verón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 13.560 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a GUSTAVO ROMERO, titular del DNI N° 30.042.194, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 918/10, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2010. Visto y Considerando: Resuelvo: Citar a Gustavo Romero DNI N° 30.042.194 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el arto 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 13 octubre de 2010. Fernando H. Avecilla, Secretario.

C.C. 13.559 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a JUAN EDUARDO IBÁÑEZ, titular del DNI N° 24.582.520, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 39898/09, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calif. p/ el uso de Llave Verdadera Previa. Sustraída, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: Citar a Juan Eduardo Ibáñez DNI N° 24.582.520 por intermedio de edictos, los que se publicarán, por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 14 octubre de 2010. María Cecilia Borbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.558 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa n° 2882, caratulada Silveira De Ávila, Esteban s/ Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A Ley 8.031 (Expte. 6976), notifica ESTEBAN SILVEIRA DE ÁVILA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, hijo de Juan y de Carmelina Bueno, nacido con fecha 05 de julio de 1980 en Avellaneda, DNI N° 28.265.148 y con último domicilio conocido en Avda. Belgrano N° 1950 de la localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, marzo 12 de 2002:.. Resuelve: I.- Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 10 y de todo lo obrando con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 14. II.- Devolver las actuaciones al Juzgado de origen para que continúen los autos según su estado, a partir del acto anulado..." Firmado Dres. Héctor de Castelli, Carlos Oscar Zamarreño y José Tristán Rodríguez, Sres. Jueces de la Sala III de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental. Secretaría, 4 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.557 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN DANIEL CASTILLO en la causa n° 00-033668-10 (I.P.P.-Unidad Funcional de Instrucción. Nro. 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Cristian Daniel Castillo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Extorsión por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 168 párrafo primero del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal).Regístrese y notifíquese...Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.555 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada "Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/

Infracción al Art. 67 Inc. "B" de la Ley 8031" (Expte. 10.612), notifica a JOSÉ MARÍA PEREYRA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de Gregorio Segundo y de Carolina Quiteria Godoy, nacido en Perú con fecha 12 de septiembre de 1972, DNI sin documento y con último domicilio conocido en calle Heredia nro. 3372 de Villa Luján Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006 Resuelvo: I) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P...". Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Regístrase en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 13 de octubre de 2010. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.554 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2890, caratulada Godoy, Mirian Celeste s/ Infracción al Art. 10 de la Ley 11.929 (Causa N° 7277), notifica a MIRIAN CELESTE GODOY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 27.988.165 y con último domicilio conocido en Ángel Vargas N° 140 de la localidad de Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12/04/02... Resuelve: 1ro) Declarar prescripta la acción penal que se deriva de la falta investigada en este proceso (art. 32, 33 y 34 del decreto-ley 8031/73, Notifíquese, Archívese. Fdo. Dr. Julio Battafarano, Juez. María C. Origone, Aux. Letrada.

C.C. 13.552 / oct. 29 nov. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a DAVID ALEJANDRO GUZMÁN, titular del DNI N° 35.621.829, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 889317, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: citar a David Alejandro Guzmán DNI N° 35.621.829 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 15 de octubre de 2010. María C. Barbuto, Aux. Letrada.

C.C. 13.550 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JESÚS ORLANDO NIETO GÓMEZ a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129vta., 132, 138 Y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos la publicación de los edictos que anteceden, reitérese la citación y emplazamiento a los encausados Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el

término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.549 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FRANCISCO ZENÓN SEVILLANO RODRÍGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° AV-8905, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 7 de mayo de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 129 vta., 132, 138 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jesús Orlando Nieto Gómez y Francisco Zenón Sevillano Rodríguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar letrada."; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

C.C. 13.548 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ARANDA ACOSTA MARIO ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 842683/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por efracción y por poblado y banda y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de octubre de 2010... Atento a lo que surge de los informes de fojas 235 y 280 vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Aranda Acosta Mario Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Romina Cece." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de septiembre de 2010. La Secretaria.

C.C. 13.547 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERGIO NAHUEL BENÍTEZ CANIZA (DNI Nro. 34.158.182, hijo de Petrona Caliza y Luis, nacido el día 15 de febrero de 1989), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de condena en suspenso N° 811345/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 14, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Sergio Nahuel Benítez Caniza, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 811345 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 10. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Sergio Nahuel Benítez Caniza en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de prisión en suspenso que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal

y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.546 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCIANO JAVIER ANGELINI TORRANO (D.N.I Nro. 27.952.142), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 37, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luciano Javier Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.545 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EMILIANO LEANDRO ANGELINI TORRANO (D.N.I Nro. 31.687.557), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de ejecución de condena en suspenso N° 627305-2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "...Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 232, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Emiliano Leandro Angelini Torrano, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 14 de octubre de 2010. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 13.544 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal, por disposición del Dr Juan Manuel Dávila, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en calle Belgrano 141 de la ciudad de Dolores, en el marco de la IPP N° 03-00-004918-07 por el delito de Apremios Ilegales, víctima PETROCCO MAXIMILIANO EDUARDO, se ha procedido al archivo de las presentes actuaciones, haciendo saber la misma a Maximiliano Eduardo Petrocco, y que en caso de disconformarse con la Resolución de Archivo dispuesta, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal., (art. 83 inc. 8 CPP) en

el término de cinco días. Las resoluciones que ordenan el presente disponen: " Dolores, 7 de abril de 2008...Resuelvo 1) Disponer el archivo de las presentes actuaciones"...Fdo María Fernanda Hachmann. Agente Fiscal". "Dolores, 28 de septiembre de 2009...Procédase a notificar mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, a fin de hacer saber a Maximiliano Eduardo Petrocco, que en caso de disconformarse con la resolución de archivo dispuesta en autos, podrá solicitar su revisión ante el Sr. Fiscal Gral. Dptal. (art. 83 inc. 8 CPP) en el término de cinco días. Oficiése. Fdo: Juan Manuel Dávila. Agente Fiscal". Dolores, 14 de octubre de 2010... Líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial, a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo: Juan Manuel Dávila . Agente Fiscal". Silvia de Apellaniz, Ayudante Fiscal.

C.C. 13.539 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa n° 2751, caratulada Pereyra, José María; Correa, Luis Alberto s/ Infracción al Art. 67 In. "B" de la Ley 8031 (Expte. 10.612), notifica a LUIS ALBERTO CORREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: peruano, soltero, hijo de José Luis y de Nélica Keller, nacido en Perú con fecha 16 de marzo de 1984,D.N.I. sin documento y con último domicilio conocido en calle nro. 137 esquina 525 y 526 de Tolosa partido de La Plata de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de mayo de 2006. Resuelvo: l) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado l inc. D del Código de Faltas y arts. 201 y 203 del C.P.P..." Fdo Dr Rodolfo Alberto Natiello, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. Por recibido el presente sumario. Regístrase en los libros de la Secretaría bajo el número 2751. Hágase saber a las partes la presente radicación y notifíquese de lo resuelto a fs. 20/ vta. Fdo: José Antonio Michilini. Secretaría, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.551 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a CASTRO LEANDRO JAVIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, changarín, DNI: 35.993.341, nacido el 03/01/1986, en el partido de Almirante Brown, siendo hijo de Marta Beatriz Castro, con último domicilio conocido el sito en la calle Villaguay n° 1820, del Barrio Don Orión, de la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa n° 07-00-788.508-registro interno n° 00842, caratulada " Castro Leandro Javier s/ Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 08 de octubre de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs.144, 154, 158, 159, 166, Cítese al procesado Castro, Leandro Javier, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.556 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2581, caratulada Moreno Adrián Pedro s/ Infracción a los arts. 72 y 74 inc. A Ley 8.031 (Expte. 11.795), notifica a, cuyos datos filiatorios son los siguientes: estado civil casado, empleado, hijo de Moro Silva Caçilia, con DNI 25.070.347 y con último domicilio conocido en Rucci N° 250, Torre 5, Depto. 8, Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2008 ... Resuelvo: 1°) Absolver libremente a MORENO ADRIÁN PEDRO, por inf. al Art. 72, 74 de la Ley 8.031, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.553 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, comunica que en autos "Tognini, Agustín s/ Pedido de Quiebra" - Expte. N° 66.742, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de AGUSTÍN TOGNINI, D.N.I. N° 26.420.735, C.U.I.T. N° 20-26420735-6. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 3) Disponer la intimación a la parte fallida y a terceros para que entreguen al Síndico a desinsacularse en autos los bienes que a aquélla pertenezcan y obren en su poder.- 4) Intimar al fallido, para que dentro de las 24 horas de notificado deposite en el Juzgado los libros de comercio y/o documentación que obre en su poder, y que estuviere relacionada con su contabilidad.- 5) Prohíbese todo pago al fallido resultando ineficaces aquéllos que se le hicieren.- 14) Intímase a la parte fallida, para el caso de que no lo hubiera hecho con anterioridad, con el objeto de que constituya domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.- Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de noviembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cra. Lorena Silvia Mela, con domicilio en calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/302 de San Isidro, de lunes a viernes en el horario de 15 a 19 hs. Se podrán presentar las impugnaciones y observaciones a los créditos insinuados y/o controvertidos hasta el día 30 de noviembre de 2010. Se comunica que el día 2 de Febrero de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley 24.522) y el día 7 de marzo de 2011 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la ley citada. San Isidro, 13 de octubre de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 13.542 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora hace saber que el 18 de febrero de 2010 se decretó la quiebra de POLICLÍNICO CENTRAL DE BERNAL SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO, con domicilio en 9 de Julio 264 de Bernal, partido de Quilmes. Síndico designado Cr. Manuel Omar Mansanta con domicilio en calle Moreno N° 525, P.B. Dpto 4: de Quilmes. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 2 de diciembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe individual 16 de febrero de 2011, Informe General: 31 de marzo de 2011. Quilmes, 29 de septiembre de 2010. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

C.C. 13.536 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Ira. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., a cargo de la Dra. Ma. Florencia Marchesi Matteazzi, Juez Subrogante, Sec. a cargo Dr. Sebastián A. Martiarena, hace saber por cinco días que el día 29/09/10 se ha decretado la quiebra de la Sra: PÉREZ, LIDIA LILIANA, D.N.I. N° 20.401.441, con domicilio en Salta N° 389 de Trenque Lauquen, Provincia de Bs. As., Síndico Cra. Néilda Silvana Pujato, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación por vía incidental de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del juzgado. Autor: "Pérez, Lidia Liliana s/ Quiebra" (pequeña) - Expte. N° 951/2009, Trenque Lauquen, 18 de octubre de 2010. Sebastián Martiarena, Secretario.

C.C. 13.543 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Laura M.

Larumbe, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 1 de octubre de 2010, se ha decretado la quiebra de IZAROSKY SILVIA GRACIELA, DNI 16.100.603, habiendo sido designada síndico la Cra. Patricia Mónica Narduzzi, con domicilio en calle 18 N° 425 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2010. Se deja constancia que el 14 de febrero de 2011 y el 29 de marzo de 2011 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 20 de octubre de 2010. Dr. Claudio Javier Vidolin, Secretario.

C.C. 13.622 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que con fecha 8 de septiembre de 2010 se decretó la quiebra de la firma LATIC EXCLUSIVOS S.A., CUIT 33-69259890-9 con domicilio social en la calle La Rioja N° 2419 de Mar del Plata, dictándose las siguientes medidas: 1) La inhibición general de bienes de la fallida. 2) Intimación a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder para que los pongan a disposición del Síndico. 3) Prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 4) Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que será remitida al Síndico. 5) Prohibir a los administradores de la sociedad fallida ausentarse del país sin previa autorización judicial, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522. 6) Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles y demás documentación relevante de la fallida. 7) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial seguidos contra la fallida y su remisión a este Juzgado Civil y Comercial. 8) Disponer la continuidad en calidad de Síndicos de los contadores Eduardo Henderson, José Luis Lastra y José E. Martín Zotes, con domicilio constituido en calle Moreno 3050 EP Of. 4 de esta ciudad. 9) La inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a los síndicos quienes efectuarán las enajenaciones pertinentes. 9) Se hace saber a los acreedores e interesados que contarán con 30 días posteriores a la última publicación de edictos a fin de observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos que fuera oportunamente propuesta por la Sindicatura en su Informe General, a tenor lo prescripto por el artículo 117 de la L.C. y Q. Mar del Plata, 8 de octubre de 2010. Dr. Nicolás Dalmaso, Secretario.

C.C. 13.621 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Acian, Secretaría a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, concova a su presentación a la Sra. HEMINIA OJEDA (cédula paraguaya N° 5676956), en el término de 5 días de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerla por notificada de la resolución dictada en autos debiendo comparecer ante la sede de este Juzgado, sita en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2do piso de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 hs., en los autos N° 47.579 caratulados "G.M.S.A. s/ Abrigo." Lomas de Zamora, 6 de octubre de 2010. Emilia Cassetta, Secretaria.

C.C. 13.607 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ríos Jonatan s/ Violación de domicilio Pergamino (Denunciante: Cáceres Nilda Graciela)", Expte. N° 321/2010, notifica por este medio a JONATAN OSVALDO RÍOS, DNI 36.494.957, la resolución que dice: "Pergamino, 7 de octubre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jonatan Osvaldo Ríos, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese: Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.618 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ROBERTO SALVATIERRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2281/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de octubre de 2010. I) En atención a que surge de los informes de fojas 79, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.; Notifíquese al encausado Carlos Roberto Salvatierra, por el término de cinco días, del resolutorio de fs. 71/vta. (extinción de la acción). Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. II) Córrase traslado al fiscal de Juicio actuante y a la Defensa de ejecución Penal, a fin que se notifiquen del resolutorio de fs. 79. Fdo. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Secretaría, 19 de octubre de 2010. Dra. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.605 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Quilmes, a cargo del Dr. Alejandro Blas Paccioretti, Secretaría a cargo del Dr. Carlos León Platz, sito en H. Yrigoyen 107 Quilmes, en la causa 24.562/4 "Antúnez José Javier s/ Averiguación de situación", notifica a la madre del menor causante, doña GLADYS MYRIAM DURANTE LÓPEZ, DNI 27.243.978, la parte dispositiva de la sentencia de abandono recaída en autos y que dice: "Quilmes, 13 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: ... Resuelvo: ... I.- Declarar en estado de abandono al niño José Javier Antúnez, nacido el 7 de julio de 1999, DNI 42.076.151, respecto de sus progenitores señores Luis Javier Antúnez, DNI 25.985.469 y Gladys Myriam Durante López, DNI 27.243.978, por haber quedado demostrado una conducta de abdicación manifiesta, prolongada y culpable de los deberes que devienen de la patria potestad, de carácter personalísimo, que ha colocado al niño en una situación de desamparo moral y físico. Regístrese. Notifíquese a la asesora de incapaces, al progenitor personalmente o en su domicilio y a la progenitora por edictos. "Firmado.: Alejandro Blas Paccioretti Juez, para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Quilmes, 14 de octubre de 2010. Carlos León Platz, Secretario.

C.C. 13.598 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LEONARDO RUBÉN SANDEZ ROLDÁN, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspensión N° 396443/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de octubre de 2010. En atención a lo que surge de fs. 38 y 42/43, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Leonardo Rubén Sandez Roldan, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 396443 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 8 Departamental. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Leonardo Rubén Sandez Roldan en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de prisión en suspenso y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata Captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129,510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 19 de octubre de 2010. Alejandra S. Ifran, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.608 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres

Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a ORIETA JOSÉ y a PABLO EZEQUIEL CHÁVEZ, en Causa N° 905745 (U.F.I. N° 3 Deptal.), seguida a Orieta José Fernando y Pablo Ezequiel Chávez en orden al delito de Lesiones Graves Calificadas por el uso de Armas de Fuego y en compañía de menores de edad, a fin de hacer notificar a los mencionados, lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de julio de 2010. Autos y Vistos: "... y Considerando: "... Resuelvo: Sobreseer a José Fernando Orieta y a Pablo Ezequiel Chávez del delito de Lesiones graves Calificadas por el Uso de Armas de Fuego y en Compañía de menores de edad, en los términos de los Arts. 41 bis.. 41 quater y 90 del Código Penal que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (Arts. 321 y 323 inc. 4° del C.P.P.) Regístrese, Notifíquese...". Fdo: Liliana C. Natiello, Juez; Secretaría Única. Asimismo se transcribe la parte de la resolución: "Banfield, 7 de octubre de 2010. En atención a lo resuelto por la Suscripta a fs. 1000/1003 y a los efectos de notificar a Pablo Ezequiel Chávez y a José Fernando Orieta de dicho resolutorio, encuentro adecuado viabilizar la misma por intermedio de la publicación de edicto toda vez que conforme lo informado a fs. 1009 y a fs. 1018 se desconoce el actual domicilio de los nombrados, correspondiendo librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del CPP)" Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Juez de Garantías. Natalia Canavese, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.604 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza a NÉSTOR JOSÉ PÉREZ ALDANA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018026/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Empleo de Arma. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 120 y 128 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz"; "Banfield, 18 de octubre de 2010. Atento al tiempo transcurrido, no obrando en autos constancia de haber sido publicado el edicto cuyo libramiento fuera dispuesto precedentemente, reitérese la citación y emplazamiento al encausado Néstor José Pérez Aldana, por el término de cinco días, a estar a derecho. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz. Auxiliar Letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de octubre de 2010. María Cecilia Díaz, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.606 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JULIO ALBERTO ORELLANA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de Ana María Montes, nacido en Ezeiza con fecha 7 de julio de 1979, DNI N°27.399.533 y con último domicilio conocido en Sichero N° 520 de El Jagüel Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 648.811, caratulada Orellana, Julio Alberto y otro c/ Quinteros, Gustavo Miguel s/Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 4 IPP N° 648.811 UFI N° 14), cura resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de octubre de 2010. Atento las reiteradas citaciones cursadas al encartado de autos y teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la Sra. Defensora Oficial Dra. Paula Julieta Rodríguez Herlein a fs. 260 de los presentes actuados cítese por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbre-

se oficio de estilo." Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.603 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN MARCELO CABALLERO, DNI N° 36.560.093, con último domicilio en la calle Almirante Brown 391 de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° 2801 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2010. Por recibido, agréguese. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, diecinueve días del mes de octubre de 2010. Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 13.595 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Grantía N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza RICARDO OSCAR CORREA, argentino, DNI N° 11.860.952 y a Ariel Jesús Quiroz, argentino, DNI N° 30.713.697 ambos imputados de infracción al Art. 55 de la Ley 24.051, causa N° 13769 UFIJ 3 IPP N° 125963 para que comparezca dentro de los cinco días publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Tres, a primera audiencia a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 30 de septiembre de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 13.636 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo del Sr. Juez Dr. Guillermo G. Mercuri, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Lamothe, cita y emplaza a HERVE HÉCTOR VOLPE, DNI N° 16.606.722, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el término de cinco días, a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 de esta ciudad, a los fines previstos por el art. 308 del C.P.P. en el marco de la I.P.P. N° 111.764; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 15 de octubre de 2010. María Del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 13.637 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, en la causa N° 195/2009 (de orden interno N° 2138) caratulada "Rosello, Agustín Antonio por robo triplemente calificado en Bahía Blanca" y su agregada por cuerda, a fin de lo siguiente: "Se cita y emplaza a NERY ALEXIS SAAVEDRA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca. C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 6 de octubre del año 2010. Cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su comparendo compulsivo. "(Fdo.) Raúl Guillermo López Camelo Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 7 de octubre de 2010.

C.C. 13.638 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dr. Guillermo Gastón Mercuri, titular internamente a cargo del Juzgado

en lo Correccional N° 4, en la causa N° 453 caratulada: "González, Ángel David s/ Abuso Sexual" a efectos de citar al imputado GONZÁLEZ, ÁNGEL DAVID titular del DNI 27.952.883, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de septiembre de 2010. Atento lo que surge del oficio diligenciado de fs 154/157 y lo proveído a fs. 161, siendo que el señor González, Ángel David no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efectos la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. Proveo por disposición Superior. Fdo. Guillermo Gastón Mercuri. Juez". Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 13.639 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 3-56003 caratulada "Giannoni Carlos Marcelo Borelli Oscar Sebastián y Daldini Hernán D. por Robo en Villa Gesell"; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a OSCAR S. BORELLI, con último ddo. en calle San Martín e/ Moreno y Ecuador de Benavidez, Munro; la siguiente resolución "Dolores, 12 de octubre de 2010: Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en esta Causa N° 3-56003 seguida contra Oscar Sebastián Borelli en Villa Gesell. Regístrese. Fdo. Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 12 de octubre de 2010: practíquese la notificación a los mismos fines, a través de Boletín Oficial. Oficiése en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.640 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En Causa N° 2-16466 caratulada Soler Pablo M. y Soler Leonardo D por Robo.. en San Bernardo; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a SOLER LEONARDO DAVID la siguiente resolución Señor Juez: Primero: Informo que Leonardo David Soler fue condenado por el Tribunal Oral N° 5 de Lomas de Zamora Causa N° 574/5, a la Pena de cinco años de prisión. Que en la presente causa en fecha 11/6/03, se condenó a Leonardo David Soler a la pena de cinco años y seis meses comprensiva de la pena impuesta en la C. N° 574/5. Que el nombrado fue aprehendido el día 28/7/01 permaneciendo detenido hasta el día 07/12/04 en que obtuvo la Libertad Condicional. Que el nombrado estuvo detenido 3 años 4 meses y 10 días. Que hubiera estado en condiciones de obtener la Libertad Condicional al momento de cumplirse 3 años y 8 meses el día 28/4/05. En consecuencia le resta cumplir 3 meses y 20 días. Dolores, 23 de noviembre de 2009. Enrique Martín Equisito Nexo Letrado Auxiliar Letrado de Transición". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 12 de octubre de 2010: Oficiése al imputado mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez" Dolores, 12 de octubre de 2010.

C.C. 13.641/ nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Causa N° 2-1057 caratulada Domínguez Agustín Darío, Robo en Adrogué; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto. Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar al nombrado con último ddo. en Guido 1268 San Antonio de Padua Prov. de Bs. As; la siguiente resolución "Dolores, 15 de octubre de 2010: Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I Declarar extinguida por la prescripción operada la acción penal en esta causa N° 2-1057 seguida a AGUSTÍN DARÍO DOMÍNGUEZ, argentino, hijo de Emilio Federico y de Marta María Esther Filippetti, nacido el 04 de julio de 1967 en Morón Prov. de Bs. As, técnico mecánico DNI N° 18.323.962, últim. ddo en Guido 1268 San Antonio de Padua; por el delito de Robo (art. 164 C.P.). Regístrese.. Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribo el

auto que dispuso el presente "Dolores, ... de octubre de 2010: Oficiéase al imputado la presente resolución mediante publicación por cinco días en el boletín Oficial.. (Art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez".

C.C. 13.642 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – Causa N° 2-14609 caratulada "Alzu Osvaldo Rafael y otro Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones leves. .. en San Bernardo"; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a fin de notificar a OSVALDO RAFAEL ALZU, con último ddo en calle Mitre 1553 de San Bernardo; la siguiente resolución: "Dolores, 02 de diciembre de 2009: Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal impuesta a Osvaldo Rafael Alzu y otro en orden al delito de Privac. Ilegal de la libertad, Lesiones leves, Robo (arts. 59 inc. 3° y 66 C.P.) Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente "Dolores, 14 de octubre de 2010: Practíquese la notificación al mismo traves del Boletín Oficial ... Oficiéase en la forma de práctica mediante publicación por cinco días en el Boletín Oficial... (art. 129 CPP) Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.643 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 5127 (I.P.P. N° 25881) seguida a "Olavi Víctor A./ Iriarte Lorena (V) S/ Amenazas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer Totalmente a VÍCTOR ANDRÉS OLAVI, argentino, DNI N° 21.674.575, nacido el 6 de octubre de 1970 en Chascomús, hijo de Olavi Víctor y de Marina Pereyra, soltero, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Amenazas Agravadas por el empleo de arma (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis 1er. párrafo, Última parte del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 13.646 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 10614 (I.P.P. N° 83376) seguida a "Mamani Yampa Policarpo s/ Resistencia a la Autoridad", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer Totalmente a POLICARPIO MAMANI YAMPA, boliviano, casado, instruido, de 40 años de edad, albañil, domiciliado en calle 61 y 6 N° 6083 de la ciudad de Mar del Tuyú, DNI 92.531.609, hijo de Mariano y de Francisca Yampa, nacido el 26 de enero de 1964 en la ciudad de Potosí (Bolivia) y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia a la Autoridad y Resistencia a la Autoridad (Arts. 59 inc. 3°; 62 inc. 2°, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.645 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9750 (I.P.P. N° 75243) caratulada Veiga Laura GabrielaS/ Estafa en Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dicta este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a LAURA GABRIELA FERNÁNDEZ Veiga, argentina, casada, nacida el 30 de diciembre de 1981 en Capital Federal, hija de Eduardo y de Haydee Gómez, profesora de educación física, DNI 29.153.783. y declarar la extinción de la acción

penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de Tentativa de Estafa, Tentativa de Hurto y Hurtos Reiterados (cinco hechos) en concurso real entre sí (arts. 172 y 162 en relación con el art. 42 y 55 del Código Penal; arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3° Levántese la Rebeldía y captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.644 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8264 IPP n° 54731 Bonfiglio Jeremías Sergio Hurto en Grado de Tentativa de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido en Ruta 11 Km. 411 en un campo la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2.010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1° Sobreseer totalmente a JEREMÍAS SERGIO BONFIGLIO y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción en relación al delito de Hurto Simple en tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2° Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3° Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.

C.C. 13.658 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín, cita y emplaza a AGUIRRE IVÁN GASTÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, DNI 29.823.911, nacido el 26/12/986 en la Pcia. de Buenos Aires, hijo de Juan Cancio Aguirre y de Angélica Quintanaz, con último domicilio conocido en calle 128 N° 669 de la localidad de Guernica, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, n° 07-00-862987-08-registro interno n° 00635, caratulada "Aguirre Iván Gastón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010. Téngase presente el informe que antecede y vistas las constancias de fs. 141/142, cítese al procesado Iván Gastón Aguirre, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Aux. Letrado Int.

C.C. 13.659 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro.15-00-493.916/06, caratulada: "De la Vega Luciana Amalia Susana s/ Estafa", que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Mónica María Rodríguez sita en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 1 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Mariano Andrés Porto, se cita y emplaza a AMALIA SUSANA DE LA VEGA, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 27.257.943, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en orden al citado delito (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 19 días del mes de octubre de 2010. Sandra V. Cadierno, Instructora Judicial.

C.C. 13.663 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra.

Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a EDUARDO HÉCTOR SURIANO TORRES, con último domicilio en Av. Corrientes 3050, habitación 5 de Capital Federal, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 988 y sus acumuladas nros. 1358 y 1622, que se le sigue por Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de octubre de 2010, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Eduardo Héctor Suriano Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Aux. Letrado. Secretaría, 19 de octubre de 2010.

C.C. 13.664 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Señor Juez de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora Doctor Pablo Little, integrando la causa n° 32.606, cita y emplaza por el término de 5 días a FERNANDO RODRIGO ETCHEGOIN, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1976 en Morón, provincia de Buenos Aires, hijo de Héctor Martín y de Antonia Fermina Corón, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 32.606 seguida al nombrado en orden al delito de asociación ilícita, transcribiendo el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2010...ll.- En virtud de lo que surge a fs. 3128/3130 y 3133 y lo solicitado por el señor Fiscal a fs. 3135, cítese a Fernando Rodrigo Etchegoin por cinco días, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Pablo Little, Juez de Cámara. Karina Gatica, Secretaria.

C.C. 13.667 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa N° 6621 caratulada "Ortega Serda, Pedro s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa N° 92/08 y 93/08 Juzgado Correccional N° 3)" cita y emplaza a PEDRO ORTEGA SERDA (D.N.I. N° 10.824.642/4), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 18/08/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.695 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 7766 caratulada "Ruiz Díaz, Daniel Orlando s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (ca. nro. 15707 del Juzgado de Garantías nro. 2)" cita y emplaza a DANIEL ORLANDO RUIZ DÍAZ (D.N.I. N° 32.959.103), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificarlo de la resolución de fecha 02/09/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.696 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la causa N° 3611 caratulada "Zottele, Eduardo Oscar s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa N° 1542 del Juzgado en lo Correccional N° 2)" cita y emplaza a EDUARDO OSCAR ZOTTELE (D.N.I. N° 13.739.092), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado de Ejecución Penal, sito en Avenida

Colón N° 46 –segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio notificado de la resolución de fecha 23/12/2009, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.697 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - El Dr. Claudio Alberto Brun, Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamental, en la Causa 8880 caratulada "Schell, José Feliciano s/ Incidente de Seguimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba (en causa del Juzgado de Garantías N° 2)" cita y emplaza a JOSÉ FELICIANO SCHELL (D.N.I. N° 29.920.910), por medio de edictos que se publicarán durante cinco (05) días, para que comparezca a la Sede de este Juzgado del Ejecución Penal, sito en Avenida Colón N° 46 -segundo piso- de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de fijar domicilio y notificado de la resolución de fecha 03/09/2010, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (art. 129 del CPPBA). Bahía Blanca, 18 de octubre de 2010. Diana G. Uribe, Aux. Letrado.

C.C. 13.698 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JONATHAN EMANUEL GÓMEZ, titular del DNI N° 35.540.107, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 21956/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de octubre de 2010. Visto y Considerando:... Resuelvo: citar a Jonathan Emanuel Gómez, DNI N° 35.540.107 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyos efectos libérese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 21 de octubre de 2010. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 13.668 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 8363, seguida a Doliski Carlos Hewilch/Mazzoconi Eduardo (víctima) S/Hurto Simple/Amenazas (Se eleva a juicio a Juzgado Correccional N° 1), de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar a CARLOS GUILLERMO DORISKI, argentino, DNI N° 5.855.896, cuyo último domicilio era en calle Paraje Pozo del Fuego, Cuartel VII de Ayacucho, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Carlos Guillermo Doriski y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Simple y Amenazas (dos hechos en concurso real)" en los términos de los arts. 162, 149 bis, 55 del CP. (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2° y 162, 149 BIS del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 13.657 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 5777 IPP n° 37682 Luchesi Juan Manuel/Guzmán Edith (V) Hurto Simple en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1, a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el tiempo de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio era calle 42 nro. 649 Depto. 3 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a JUAN MANUEL LUCHESE, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, previsto y

penado por el art. 162 y 42 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción Penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías n° 1.

C.C. 13.655 / nov.2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10507, I.P.P. N° 60201/1 seguida a "Teseira Carlos Alberto s/ Daños (Derivada de la 8241)", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle San Martín s/n de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CARLOS ALBERTO TEISERA, argentino, de 52 años de edad, soltero, empleado rural, domiciliado en calle San Martín de la ciudad de General Madariaga, indocumentado, hijo de Roque Tibone y de María Ester Teisera, nacido el 15 de julio de 1.950 en General Madariaga, Prov. de Bs. As. y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño (Arts. 59, inc. 30; 62 inc. 20, 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.647 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 10858 (I.P.P. N° 88189) seguida a "Irizo Ariel César s/ Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CÉSAR ARIEL IRIZO, argentino, soltero, empleado, nacido el 14 de julio de 1979 en Quilmes, último domicilio conocido calle 133 N° 753 entre 7 y 8 de Berazategui, Prov. de Bs. As, hijo de Graciela Mabel Veloz y de Roberto Ambrosio Quintana Irizo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.648 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 10870 (I.P.P. N° 88640) seguida a "Sauco, Marcela Noelia Soledad s/ Hurto en grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a MARCELA NOELIA SOLEDAD SAUCO, argentina, de 23 años de edad, nacida el 13 de enero de 1983 en Caseros, ama de casa, hija de N.N. y Zulema Elvira Sauco, DNI N° 29.975.604 y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.649 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9870 (I.P.P. N° 29661) seguida a "Pavón Leonardo Martín s/ Amenazas", de trá-

mite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a LEONARDO MARTÍN PAVÓN, argentino, DNI N° 22.322.182, divorciado, nacido el 20 de setiembre de 1971 en Mar de Ajó, domiciliado en calle Bouchard N° 166 de Mar de Ajó, comerciante, hijo de Francisco y de María Cristina Farías y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 149 bis y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.650 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 8453, seguida a Aramayo Wilson (Derivada de la causa 534 e IPP 1170) s/ Hurto Automotor, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar al nombrado WILSON ARAMAYO, cuyo último domicilio conocido era Calcuta entre Catamarca y Misiones de Pinamar, provincia de Buenos Aires, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Wilson Aramayo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Hurto Agravado" en los términos de los Arts 163 inc 6° del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 163 inc 6°, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente... Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.651 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 9641 (I.P.P. N° 62711) seguida a "Escobar Claudio Francisco s/ Hurto Simple", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a CLAUDIO FRANCISCO ESCOBAR, argentino, de 34 años de edad, soltero, albañil, domiciliado en calle Mons entre Arcachón y Tuyú de Ostende, Prov. de Bs. As., DNI N° 24.114.503, nacido el 2 de agosto de 1974 en Castelli, hijo de Francisco y de María Amalia Castro y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 1er.párrafo, inciso C) del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) 2) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.653 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 4919, seguida a Rondon Ángel E. / Sanguineti Eduardo (V) s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a fin de notificar a ÁNGEL EUGENIO RONDON, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Ángel Eugenio Rondon y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Lesiones Culposas" en

los términos de los Arts. 94 primer párrafo del CP. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 94, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.
C.C. 13.654 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11720 IPP N° 95767 Rivero Olivera Damián Luciano / Renkine Juan s/ Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a DAMIÁN LUCIANO RIVERO OLIVERA, argentino, soltero, taxista, domiciliado en calle Candelaria N° 1620, Funes, Prov. de Santa Fe, DNI 28.747.555, nacido el 24 de diciembre de 1980 en Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, hijo de Rudeber y de Nora Olivera, por el delito de Daño, previsto y penado por el Art. 183 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 18 de octubre de 2010.
C.C. 13.656 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - En la causa N° 300 (IPP N° 614) seguida a "Sotelo Ismael s/ Lesiones Culposas", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Rico N° 900 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ISMAEL SOTELO, argentino, soltero, nacido el 10 de noviembre de 1965, instruido, DNI N° 17.392.681, hijo de Aníbal Ismael y de Ángela Victoria Cortez, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas (Arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 94 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2) Regístrese, notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de octubre de 2010.
C.C. 13.652 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Doctor Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, tel fax (02293)442344, Secretaría Única a mi cargo, dirijo el presente en incidente N° I/1003 caratulado "Molina Cristian Alberto s/ Incidente de suspensión de juicio a prueba en causa N° 2831/1948", a fin de solicitarle tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto: "Tandil, 18 de octubre de 2010. Atento el estado de la causa, y no siendo habido a la fecha el encartado CRISTIAN ALBERTO MOLINA, alias "Sarda", argentino, instruido, soltero, albañil, nacido en Tandil el día 5 de septiembre de 1991, hijo de Ángel Alberto y de Mónica Liliana Etcheverry, con DNI N° 35.774.750 y con último domicilio conocido en calle De los Granaderos N° 272 de Tandil, cíteselo a efectos que comparezca a este Juzgado - sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil - y fije domicilio, en el término de cinco días a contar desde el día siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de revocarse la suspensión de juicio a prueba que le fuera otorgada... Fdo. Doctor Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 18 de octubre de 2010. Fernando Falivene, Secretario.
C.C. 13.706 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra.

María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP B1642BXM), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 0.030/99, caratulada "Quartana José Luis s/ Lesiones Culposas", en los términos del Art. 129 del CPP, cita a JOSÉ LUIS QUARTANA, de estado civil casada, DNI 11.066.913, de ocupación fotocomista, nacido el 11 de diciembre de 1953, en la localidad de Florida, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Rivadavia N° 2745, Depto. 2 de la localidad de Munro, hijo de Pedro y de Guillermina Dietrich, a los fines de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de octubre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.030/99 Quartana José Luis, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Lesiones Culposas en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del CPP y Art. 62 inc. 2 y 67 y 189 bis del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 403 sobre José Luis Quartana. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos. Tómese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo. Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 21 de octubre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.
C.C. 13.751 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la causa N° 3985/(IPP N° 22274), seguida a "Pacheco Norberto Oscar s/ Fraude en Perjuicio de la Administración Pública", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 7 N° 2680 de San Clemente del Tuyú, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 6 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: Sobreseer totalmente a NORBERTO OSCAR PACHECO por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 174 inc. 5° (Art. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 174 inc. 5° CP y 323, inc. 1° del CPP). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de octubre de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Norberto Oscar Pacheco en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobresimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del CPP. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 20 de octubre de 2010.
C.C. 13.752 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la causa N° 10887 (IPP N° 88434) seguida a "Giménez Susana Noemí s/ Hurto en Grado de Tentativa", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar a la prevenida nombrada, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a SUSANA NOEMÍ GIMÉNEZ, argentina, de 35 años de edad, soltera, nacida el 22 de febrero de 1969 en la ciudad de Buenos Aires, DNI 23.842.314, ama de casa, hija de Diego y de Elida Torres, último domicilio conocido calle Balboa 7023 de González Catán Prov. de Bs. As. y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 162 y 45 del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2°) Regístrese, notifíquese, al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.
C.C. 13.753 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - En la causa N° 10468 (IPP N° 31382) seguida a "Trinidad Héctor Ladislao s/ Encubrimiento de Hurto", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de

notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Olavarría N° 378 de Chascomús, la resolución que dictará este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente. Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a HÉCTOR LADISLAO TRINIDAD, argentino, soltero, nacido el 1° de abril de 1972 en Capital Federal, mecánico, hijo de Hugo y de Lucrecia Amarilla, DNI N° 22.706.356, último domicilio conocido en calle Lucio Vicente López N° 1278 de Luis Guillón, Prov. de Bs. As., y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de encubrimiento (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, 277 1er. párrafo, inciso C) del Código Penal y 323, inc. 1° del CPP). 2°) Regístrese, notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 19 de octubre de 2010.
C.C. 13.754 / nov. 3 v. nov. 9

POR 2 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal de Trabajo N° 3 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Dore, Héctor Abel c/ Pagola de Lasa, Francisca y Otros (en su carácter de herederos de Jacinto y Brasilio Lasa) s/ Indem. art. 45 Ley 25.345" expte. N° 17.469, se ordenó la citación de todas aquellas personas que se consideren herederos de HÉCTOR ABEL DORE, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar en autos la intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio. (arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Tres Arroyos, 23 de septiembre de 2010. Gastón De La Cal, Secretario.
C.C. 13.709 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez cita por diez días a GUILLERMO BUNGE, a efectos que comparezca a presentarse en autos: "Rodríguez, Ramón c/ Bunge, Guillermo s/ Usucapición", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial "ad-hoc" para que lo represente. Benito Juárez, 30 septiembre de 2010. Luciano Taglioretti, Secretario.
C.C. 13.745 / nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno a cargo del Dr. Santiago O. Bernat, Secretaría Única a mi cargo, sito en Brandsen N° 562, Tres Arroyos, comunica y hace saber que en los autos "LA PREVISIÓN COOP. DE SEGUROS LTDA. s/ Liquidación Forzosa s/ Incidente de Venta Junín", Expte. N° 28.230, se ha decretado una subasta por licitación del inmueble sito en Canavesio 2 de la ciudad de Junín, con la base de Pesos veintiún mil quinientos setenta y cinco, debiendo presentarse las ofertas en sobre cerrado dirigidas a este Juzgado y hasta el día 25 de noviembre del corriente año a las 13 hs. La apertura de los sobres conteniendo las ofertas se realizará de este Juzgado de día 10 de diciembre del corriente año a las 10 hs. Tres Arroyos, de octubre de 2010. Hernando A. A. Ballatore, Abogado Secretario.
C.C. 13.708 / nov. 3 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ponce Roberto Gustavo s/ Quiebra" (Expte. N° 2699/2010) con fecha 17 de septiembre de 2010 se ha decretado el estado de quiebra del Sr. ROBERTO GUSTAVO PONCE, argentino, empleado, DNI N° 22.678.330, con domicilio real en Barrio Ceco I, casa N° 634 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. José Luis Carriquiry con domicilio en calle Alsina N° 3020 de Olavarría, hasta el 9 de febrero de 2011, los días lunes a viernes de 8 a 15 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 23 de febrero de 2011. La sindicatura deberá presentar los informes individual y general (arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) los días 28 de marzo de 2011 y 16 de mayo de 2011. El fallido y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 19 de octubre de 2010. Susana María Sallies, Abogada.
C.C. 13.710 / nov. 3 v. nov. 9

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que en autos: “VALLEJOS BOIDI S.A. s/Quiebra” Expte. 48.010, se ha presentado el proyecto de Distribución de Fondos con fecha 04/05/10, y se han regulados los siguientes honorarios: Cr. Julio C. Canzonetta (\$ 39.200), administrador Cr. Edgardo J. Bertazzo (\$ 23.520); Dr. Carlos Ernesto Durán (\$ 2.000); Dr. Daniel Lizarralde (\$ 6000); Dra. Liliana L. Finauri (\$ 1.500), Dr. José A. Franco (\$ 2.000), Martillero Tasador Fabián Núñez (\$ 3.000). Para presentar observaciones se ha fijado el plazo de diez días desde la última publicación del presente. Lomas de Zamora, 20 de octubre de 2010. Ema Sapia, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.747 / nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° Uno de Moreno Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado D Errico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 1749 caratulada “V.R.I s/ artículo 19 de la C.I.D.N”, cita y emplaza por treinta días a la Sra. NATALIA SOLEDAD VILLARREAL, DNI N° 30.436.849 por treinta días para presentarse ante estos Estrados con el objeto de ser oída en relación a la situación de su hijo, el niño Ramiro Ismael Villarreal, DNI N° 44.532.316, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia. Alberto Zerbi, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.748 / nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaria Número 3, a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB-Edificio Anexo, de Capital Federal, comunica que con fecha 1° de octubre de 2010, se decretó la Quiebra de PARAMIRO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-694483646, con domicilio en la calle Lavalle 1675 Piso 7mo. Oficina 2 de Capital Federal, designado como Síndico al Estudio María Cenatiempo y Asociados, con domicilio en Uruguay 766 Piso 7mo. Of. 39 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de diciembre de 2010 (Art. 200 LCQ). El Síndico deberá presentar el Informe que establece el art. 35 y el recalcúlo previsto por el art. 202 de la ley citada, el día 25 de febrero de 2011 oportunidad en la que deberá expedirse en su caso respecto de la existencia de créditos con derecho a pronto pago. Y el que refiere el art. 39 de la misma ley el día 12 de abril de 2011 con cumplimiento en este último del art. 197 del reglamento del fuero. Se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima a los socios para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Fdo.: Alberto Alemán Juez. Buenos Aires, 21 de octubre de 2010. Mariana Grandi, Secretaria.

C.C. 13.789 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaria N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados Blanquiceste S.A. s/ Quiebra hace saber que con fecha 26/03/2010 se decretó la quiebra de BLANQUICESTE S.A. CUIT N° 30-70738827-3 y que los pedidos de verificación de créditos de causa o título posterior al concursamiento de la hoy fallida, se efectúen por vía incidental (LCQ. 202 párr. 1°). Disponer que el Síndico Cichero, Vidal y Asociados con domicilio constituido en la calle Viamonte 1519 3° B el día 24 de septiembre de 2010, presente el informe general (LCQ. 39 y 200), adecuatorio, ampliatorio, ratificatorio y/o rectificatorio de aquél presentando en la etapa preventiva. En esa oportunidad también deberá darse cumplimientos con la presentación vir-

tual del informe ante el Colegio Profesional de Ciencias Económicas. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Buenos Aires, 7 de abril de 2010. Ana V. Amaya, Secretaria.

C.C. 13.791 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRIZO, DNI 26.657.895, ocupación empleada doméstica, nacida el 11 de septiembre de 1978 en San A. de Giles, hija de Carlos Federico y de Demetria Teves, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B) y a LUIS ALBERTO EDUARADO, DNI 23.363.926, ocupación changarín, nacido el 24 de enero de 1974 en Zarate (B), hijo de Américo Luis Eduardo y de María Ester Godoy, con último domicilio en calle Sarmiento e/ Nueve de Julio y Bernardo de Irigoyen de la ciudad de San A. de Giles (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1334/10-3722 que se le sigue por el delito de Usurpación de Propiedad, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 19 de octubre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado por la Comisaría de San A. de Giles a fs. 16/20, citese por cinco días a María de los Ángeles Carrizo y a Luis Eduardo Alberto para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional”. Secretaria, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez, Aux. Letrada.

C.C. 13.783 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a GUILLERMO DANIEL AIMALE que en la causa nro. 1893/03-1162 seguida al nombrado por Resistencia a la Autoridad se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 6 de agosto de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Guillermo Daniel Aimale por el delito de resistencia a la autoridad. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 19 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.787 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a JORGE EZEQUIEL MÉNDEZ, que en la causa nro. 1468/05-1882 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 19 de agosto de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción y en consecuencias sobreseer a Jorge Ezequiel Méndez por el delito de hurto simple. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 15 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.782 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a ÁNGEL SANTOS LEGAL que en la causa nro. 232/06-2120 seguida al nombrado por Legal, Ángel Santos s/ Hurto Simple Reiterado se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 31 de agosto de 2010 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción de la misma y en consecuencias sobreseer a Ángel Santos Legal por el delito de Hurto Simple Reiterado. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.784 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial

Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a HUGO ALBERTO ROMANO que en la causa nro. 2508/01-407 seguida al nombrado por Lesiones Culposas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 22 de febrero de 2007 Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Hugo Alberto Romano por el delito de lesiones culposas. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 21 de octubre de 2010. María G. Gómez. Aux. Letrada.

C.C. 13.785 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RANDOLPH JOSÉ MIELES CERCHAR, colombiano, titular del DNI 92.837.135, viudo, nacido el 20 de junio de 1955 en Barranquilla, Colombia, hijo de Armando Miele y de Elbar Cherchar, con último domicilio en calle Sarmiento n° 2250, 1° piso de Marcos Paz, médico, instruido, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 128/08 (3176), “Mieles Cerchar, Randolph José s/ homicidio culposo - mala praxis médica-”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de octubre de 2010. Gerardo C. Simonet, Aux. Letrado.

C.C. 13.786 / nov. 4 v. nov. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en los autos: “Portero Elsa Alicia c/ Benayas José s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles”, cita y emplaza a JOSÉ BENAYAS y/o sus herederos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes, para que los representen. La Plata, a los 6 días del mes de octubre del año 2010. Manuel F. Saragusti, Secretario.

C.C. 13.788 / nov. 4 v. nov. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Zárate-Campana sito en Gral. Paz 1748 de Zárate en autos “Chaves Silvia A. y Ots. c/ Colegio Modelos los Robles S.R.L. y Ots. s/ Indem. por Despido” (Expte. 18537/01) notifica: “Zárate, 24 de Junio de 2010... En cuanto a lo peticionado a fs. 869, pto. I, atento a lo que surge de la cédula informada a fs. 870/vta., y conforme lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. (Art. 63 L.O.), a los fines de notificar la Sentencia de fs. 833/848 vta. y liquidación de fs. 849/851 a la code mandada COLEGIO MODELO LOS ROBLES S.R.L., publíquese edictos dos días sin cargo en el Boletín Judicial, toda vez que el art. 20 L.C.T. y Art. 22 Ley 11.653 prevén en este beneficio sólo para trámites y entidades oficiales. Asimismo, publíquese edictos por por dos días y a los mismos fines citados precedentemente, en el diario El Debate de la Ciudad de Zárate, quedando la confección y diligenciamiento de los mismos, a cargo de la interesada. Déjase constancia que se solicita del Director del Boletín Judicial y del diario El Debate, se haga llegar a este Tribunal, sendos ejemplares del Boletín y del diario en que se haga la publicación y las notas de débito correspondientes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Virna S. Viviant, Juez del Trabajo”. “En Zárate, a los 12 días del mes de febrero de 2010, ... Por Ello, el Tribunal del Trabajo de Zárate, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda interpuesta por los actores Chaves Silvia, Lozano Mauricio, Baldoni Susana, Apalategui Daniela, Ventura Vanesa y Giani Ana contra Colegio Modelo Los Robles S.R.L., y condenar a esta última a abonar a los actores mencionados la suma total de \$ 23.070,40, de los cuales corresponden \$ 8.888,27 a Chaves, \$ 3227,30 a Lozano, \$ 3.113,53 a Baldoni, \$ 4.213,62 a Apalategui, \$ 1813,84 a Ventura, y \$ 1.813,84 a Giani, dentro del plazo de diez días de notificada la presente y bajo apercibimiento de ejecución. Dichas sumas, llevarán intereses a la tasa pasiva que fija el Bco. de la Pcia. de Bs. As., en sus operaciones de depósitos a 30 días, desde que cada robo se hizo exigible y hasta su efectivo pago. 2) Costas a cargo de la demandada Colegio Modelo Los Robles S.R.L. (Arts. 68 y conc. CPCC, Art. 19 Ley 11.653), regulándose los honorarios de la representación letrada parte actora en la suma de \$ 8.300 y del perito contador en la suma de \$ 2.200, todos con más adicionales de Ley y el 21% de IVA en caso de acreditarse su inscripción al mismo, ello teniendo

en cuenta los trabajos realizados, calidad y mérito de los mismos así como etapas cumplidas (Arts. 1º, 16, 21, 28, 43, 44 y conc. Ley 8.904). 3) Intimar a la demandada Colegio Modelo Los Robles S.R.L., para que dentro del plazo de diez días de notificada proceda a hacer entrega del certificado del Art. 80 LCT a los actores, en los términos de la mencionada norma, bajo apercibimiento de astreintes, las que se fijan en la suma de \$ 10 por cada día de demora (Art. 666 bis CC). 4) Rechazar la demanda incoada respecto de los demandados Teffanova Gustavo, Teffanova María Cecilia y Malerba Lucrecia Mabel, por las consideraciones expuestas. 5) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por las demandadas María Cecilia Teffanova y Lucrecia Mabel Malerba, por los fundamentos expuestos, imponiéndose las costas por su orden (Arts. 68, 69 y conc. CPCC), toda vez que los actores pudieron creerse con derecho a litigar, regulándose los honorarios de la representación letrada de tales demandadas en la suma de \$ 18.300, por cada una de ellas, ello teniendo en cuenta los trabajos realizados, y etapas cumplidas, y dadas la forma en que ha sido resuelta la cuestión (Arts. 1º, 2º, 16, 21, 28, 43, 44 y conc. Ley 8.904). 6) A los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 25.345. Oficiese por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con adjunción de fotocopias certificadas de la demanda, contestación y de la presente sentencia, haciendo saber a dicha entidad que no se remiten las actuaciones toda vez que el fallo dictado no se encuentra firme. 7) Regístrese y Notifíquese por Secretaría, con entrega de copia de la liquidación que se practicará. Virna S. Viviant, Noemí Stefanile de Giovinazzo y Gustavo Leonardo García, Jueces del Trabajo". Artículo 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez días (10) de quedar firme el auto regulatorio. Operada la mora el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el Art. 24, con más un interés del (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que percibe el Banco de la Pcia. de Bs. As. en operaciones de descuento... Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto en la notificación que se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Zárate, 12 de febrero de 2010. De la liquidación precedente, vista a las partes por cinco días (Arts.16, 17 y 48 Ley 11.653). Fdo. Dra. Gerosa Virginia, Secretaria". Zárate, 7 de octubre de 2010. Virginia E. Gerosa, Secretaria.

C.C. 13.793 / nov. 4 v. nov. 5

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de Saladillo, sito en Toledo 2905 de Saladillo cita y emplaza por 10 días a JUSTO TELLECHEA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de L. de la Torre e/ Saavedra y Viale de Saladillo, Nom. Catas.: C. I; S. B; Qta. 62; Mz. 62-d; Parcelas 9, 10 y 11; Partidas: 093-13411, 13412 y 13413. Inscriptos al Folio 81309/D/912, a tomar intervención en autos:"Curtio, Marcos Miguel c/ Tellechea, Justo s/ Prescripción adquisitiva de dominio", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Saladillo, 25 de octubre de 2010. Marta S. Palomba, Secretaria.

L.P. 28.734 / nov. 4 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli cita a EMERENCIO SINAI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-02e-21, Pdo. De La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sinai Emerencio s/Apremio", Exp. 2538/94, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Castelli. 30 de septiembre de 2010. Ángela M. E. Teruggi, Abogada.

L.P. 28.723 / nov. 4 v. nov. 8

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría a cargo de la Dra. Hilda Fiora, con domicilio en Avda. Ricardo Balbín 1753, piso 2º, de la ciudad y Ptdo. de San Martín, comunica por un día que en fecha 22/10/2010, en los autos "MUEBLES HAWAI DE HUGO ALBERTO MENÉNDEZ y SANTIAGO WORKOVESKY Sociedad de Hecho s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 54392), se declaró la conclusión y el cumplimiento del

acuerdo preventivo en los términos del art. 59, sexto párrafo de la LCQ. Gral. San Martín, 28 de octubre del 2010. Dra. Hilda J. Fiora, Secretaria.

L.P. 28.738

POR 1 DÍA – El Tribunal de Familia N° 1 de La Plata, cita y emplaza, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de apellido, en el término de quince días hábiles (art. 17 Ley 18.248) en los autos "TASSONE JULIA s/ Adopción, acciones vinculadas" La Plata, 15 de octubre de 2010. María José Hernández, Auxiliar Letrado.

L.P. 28.752 / 1º v. nov. 4

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° 6 Secr. Única hace saber que en autos "Delicias Gastronómicas S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. 107357) con fecha 18/06/2010 se ha presentado en concurso preventivo DELICIAS GASTRONÓMICAS S.R.L. CUIT 30-71071273-1 matrícula N° 29881 (DPPJ), con domicilio en Alem N° 2427 de la ciudad de Mar del Plata, designándose síndico al C.P.N. Adrián Centolanza, quien en su domicilio de calle Rodríguez Peña N° 3135 Piso 1 C de Mar del Plata, recibirá las demandas de verificación de créditos, con sus títulos justificativos, los días hábiles de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. hasta el 13/12/10. Se fija el día 05 de abril de 2011, para que el síndico presente el Informe Individual de créditos, el día 17 de mayo de 2011 para que presente el Informe General. Fijar para que tenga lugar la Audiencia Informativa el día 02 de noviembre de 2011 a las 10,30 horas, previniéndose que la misma se celebrará con quienes concurren, en la Sala del Juzgado. Fijar como fecha de vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de noviembre de 2011. Mar del Plata, 22 de octubre del 2010. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 35.569 / nov. 4 v. nov. 10

3. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELMUT WALTER EBERHARD MIETHLING. San Isidro, 10 de septiembre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 41.754 / nov. 2 v. nov. 4

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos. "Fragueda Sandra Daniel s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expediente: 15391-09", con fecha 03 de agosto de 2010 se decretó el concurso preventivo de SANDRA DANIELA FRAGUEDA DNI 24.273.729, Síndica Olga Susana Urriza domicilio Crisólogo Larralde 1015 de Morón, ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito los días lunes, miércoles y viernes de 15 a 19 hs hasta el 25/02/11. Síndico presentará los informes de arts. 35 y 39 LC el 18/05/11 y 22/06/11 respectivamente. Morón, 15 de octubre de 2010. Patricia Liliana Raggio, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.866 / nov. 1º v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANDAMME, RODOLFO ENRIQUE, VANDAMME, ROBERTO HORACIO y CIAVATTA, ROSMUNDA. Lanús, 14 de septiembre de 2010. Marcela García, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.090 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELOC, ISABEL ELENA y MALLO, DOMINGO. Lanús, 14 de septiembre de 2010. Marcela García, Auxiliar Letrado.

L.Z. 49.089 / nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HÉCTOR CARLO y MABEL ELVIRA RUBINIC. Quilmes, 23 de agosto de 2010. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

L.Z. 48.943 / nov. 2 v. nov. 4

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca hace saber que el 26 de agosto de 2010 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MARIO JOSÉ RAFFIN, con domicilio en calle Pasaje de las Américas N° 1356 de Coronel Suárez, se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 23 de noviembre de 2010 al síndico designado Cr. Christian C. Petersen, con domicilio en calle Rodríguez N° 442 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2010. Dra. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 58.351 / nov. 2 v. nov. 8

10. JUNÍN

Jn.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSÉ MARCERO. Junín, 15 de septiembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.221 / nov. 2 v. nov. 4

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos de BAUTISTA AUNZAIN y quienes se crean con derechos sobre una fracción de terreno, ubicada en la Localidad de Laguna Alsina, Partido de Guaminí, estación Bonifacio, cuya Nom. Cat. es: Circ. VIII, Secc. A, Manzana 33, Parcela 7, Matrícula N° 8308, del Partido de Guaminí (052), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento designárseles al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso: "Veliz, Emma Elvira y otra c/ Aunzain, Bautista s/ Posesión Veinteañal" (Expte. N° 5377/08), que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Guaminí. Guaminí, 22 de septiembre de 2010. Dr. Moira M. Moran Pozo, Secretaria.

T.L. 78.148 / nov. 3 v. nov. 4

15. NECOCHEA

Nc.

POR 2 DÍAS – El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única. Depto. Judicial Necochea cita y emplaza por 10 (diez) días a MANUEL KAUFMAN y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble dominio matrícula 9615 de Necochea, para que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en los autos "Montoya, Karina Andrea c/ Kaufman, Manuel s/ Prescripción adquisitiva vicinal (Usucapión)", Expte. N° 35.567, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 5 de octubre de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.488 / nov. 3 v. nov. 4

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SEBALT y GUILLERMO PERGER. Quilmes, 8 de septiembre de 2010. Dra. Mariana Durañona, Secretaria.

Qs. 90.211 / nov. 2 v. nov. 4